



¿Útero sin credo?

Carolina Elizabeth Sabogal Rincon

Trabajo de grado

Director: Samuel Vanegas Mahecha

Pontificia Universidad Javeriana

Facultad de Ciencias Sociales

Sociología

Bogotá, Colombia

2022

Agradecimientos

A Mamá y Papá por ser fuerza y resistencia cuando la vida pesa un poco más, por su apoyo incondicional y por ver la educación como un pilar fundamental para trazar mis metas.

A mi prima Paula Alejandra, por ser un soporte desde el primer día de mi existencia en este plano, darme la mano para seguir adelante y darme esperanza cuando todo parece perdido y en esta ocasión no fue la excepción.

A mi abuela, ya no estás en este plano, pero me dio los cimientos necesarios para seguir construyendo, tener fortaleza a lo que la vida me depara, a ver el mundo con otra perspectiva y buscar felicidad en las cosas pequeñas, a querer volar muy lejos y cumplir todo lo que me proponga por lejos que se vea.

Un agradecimiento especial al Docente Samuel Vanegas Mahecha por su paciencia, compromiso, ideas y colaboración en todo momento, para la realización del presente proyecto de grado.

Tabla de Contenido

Introducción.....	4-6
Cap.1 Decisión y cuerpo.....	7-21
Cap.2 El poder de cuestionarse.....	22-33
Cap.3 catolicismo y sus variables.....	34-49
Conclusiones.....	50-52
Bibliografía.....	53-59

Introducción

El aborto ha sido un tema de álgido debate tanto para instituciones gubernamentales y religiosas como para diversos grupos sociales, en el cual confluye un complejo entramado de intereses y posturas políticas, médicas, económicas, culturales y sociales. Al respecto, se ha observado un auge en los últimos años sobre este tema, atribuyendo este fenómeno a los diferentes movimientos de mujeres feministas y los crecientes debates sobre salud pública, evidenciando las múltiples afectaciones a la salud física y emocional de miles de mujeres, así como el inminente riesgo de perder su vida debido a la mala praxis en el aborto clandestino. Sin embargo, no se tienen cifras al respecto puesto que en la ilegalidad no es viable encontrar un rastreo y reporte de la información.

De acuerdo con lo anterior, es importante tener estudios que permitan sumergirse en el tema a partir de la comprensión de los distintos factores sociales, económicos, educativos, políticos, entre otros que configuran la situación del aborto. Uno de los factores que más influye sobre la toma de decisiones es la influencia religiosa, la religión abarca todo el entramado de decisiones de quien la profesa, incluyendo la decisión de abortar o apoyar el mismo, el caso de la religión católica se encuentra que algunas mujeres se cohíben de abortar por temor al estigma social y moral que esto les generaría o se vean obligadas a abortar en la clandestinidad, muchas veces desconociendo los riesgos e implicaciones que ello tiene para sus vidas, “la iglesia católica, se opone a el aborto, en cualquier circunstancia, aunque el diagnóstico prenatal muestre malformaciones en el feto o el embarazo suponga un peligro para la salud de la mujer, esta postura influye en más de 1.300 millones de creyentes católicos en todo el mundo”(Xavier Magraner,2020).

Según entrevista realizada por Oquendo a Mazo (2020), en muchas ocasiones, las mujeres terminan llevando a cabo estos procedimientos sin una sólida y cercana red de apoyo social y moral que pudiera tener un origen ya sea gubernamental, familiar o incluso de su misma comunidad religiosa. Al respecto se ha encontrado que las mujeres católicas que abortan suelen sentir culpa, sufrimiento, sentimientos de pecado y temor a ser excomulgadas (Cuevas y Mazo,

2016), en consecuencia, se restringen en la búsqueda de ayuda y apoyo profesional y/o familiar, aumentando así la gravedad de las implicaciones psicológicas y de salud que presentan.

Ahora bien, los fundamentos religiosos establecen principios morales sobre los que se constituyen como correcto e incorrecto desde la óptica del catolicismo donde cada uno de los miembros de su comunidad comprende y valora las acciones propias y de los demás. Esto daría lugar a posibles juicios y estigmas a las mujeres pertenecientes a esta comunidad que deciden abortar, tales como: generar un rechazo de su comunidad religiosa, a veces exclusión familiar, depresión y culpa al momento de confesarse, sentir miedo e invalidación moral frente a sus acciones y poco o nulo amor propio.

En este sentido, se considera fundamental conocer el pensamiento de un grupo de mujeres católicas-feministas frente al aborto y el impacto que su creencia religiosa ha tenido sobre este pensamiento, así como la influencia de la religión católica en el pensamiento individual frente al aborto en un grupo de mujeres católicas-feministas y mujeres católicas colombianas, teniendo en cuenta la influencia de la doctrina y pensamiento de la jerarquía eclesiástica frente al aborto. Esta investigación se enmarca en la metodología cualitativa, la cual favorece el estudio de las realidades socioculturales y los procesos relacionales que emergen en los contextos. Además, se comprende a las personas desde su propio marco de referencia, ya que todas las perspectivas son meritorias (Taylor y Bogdan, 1986 citado en Quevedo y Castaño, 2002).

Por lo cual, se obtendrá la información a partir de revisiones teóricas, entrevistas semiestructuradas y una pregunta abierta. Posteriormente, se analizará la información obtenida y se presentarán los hallazgos a través de conclusiones del trabajo, buscando comprender y describir el pensamiento de un grupo de mujeres católicas-feministas a favor del aborto y el cambio que se ha dado en su forma de percibir la religión católica, la concepción del clero desde este cambio de pensamiento y cómo se lleva a cabo su conexión de fe y la postura de un grupo de mujeres católicas sobre el aborto.

De este modo, se hace evidente la relevancia social y sociológica que tienen investigaciones como la presente, puesto que el identificar y comprender el modo en el que un colectivo de mujeres católicas logra desligarse de la carga sociocultural, socio histórica y religiosa sobre decisiones personales como el aborto construye un importante avance en el reconocimiento y

respeto social de las libertades individuales, desde un enfoque de derechos fundamentados en la libertad de conciencia, de expresión y decisión, generando un dispositivo de poder. Bourdieu (1996) afirma que “opera como una lógica clasificatoria institucionalizada, inscrita tanto en la objetividad de las estructuras sociales como en la subjetividad de las estructuras mentales” (citado en Ramírez, J.2014, Pág. 6).

Este abordaje teórico se realizará en tres capítulos, divididos de la siguiente manera:

En el primer capítulo se hablará del aborto en todo el contexto social, político y de salud pública. También, se abordará qué es el aborto, embarazo y aborto en niñas y adolescentes, aborto clandestino, procedimientos legales para realizar un aborto y la importancia de legalizarlo volviéndolo así accesible a toda la comunidad. Se hablará de la sentencia C-355 de 2006 y la sentencia C-055 de 2022 y, por último, se hablará de los movimientos sociales que apoyan el aborto y han luchado por despenalizarlo en Colombia. El capítulo dos tiene como objetivo conocer la historia y posturas de mujeres católicas-feministas sobre el aborto y cómo se ve en ellas la influencia del dogma católico, la construcción de discursos disidentes y el resignificación de la imagen de Dios, la importancia del derecho a decidir sobre sus cuerpos y pensamientos individuales sin ser juzgadas por ello. También se encuentran las entrevistas realizadas a 5 mujeres del colectivo católicas Por el Derecho a Decidir en Colombia y Argentina quienes diversificaron, aclararon y expandieron la información recolectada sobre el derecho a decidir y el aborto en mujeres católicas. En el tercer capítulo convergen las diversas opiniones dentro de la iglesia católica sobre el aborto. Para conocer esta perspectiva, se realizaron entrevistas semiestructuradas a dos clérigos con posturas diferentes frente a la interpretación, acción de la iglesia y de sus doctrinas frente al aborto y los actores partícipes del mismo. También se obtuvo información de un grupo de 23 mujeres de diferentes edades, quienes tienen en común su afirmación de ser católicas. Al respecto, se encontró una diversidad de argumentos ante la pregunta ¿qué opina del aborto?

CAPÍTULO 1 Decisión y Cuerpo

La conceptualización del aborto se ha constituido desde diferentes vertientes, convirtiéndose así en un tema estigmatizado, ignorado y en muchas ocasiones polémico, es un tema de largo aliento, para el cual se han hecho aproximaciones desde contextos sociales, políticos, religiosos y de salud pública, planteando así un sin fin de opiniones, interpretaciones, procesos legales y juicios morales al respecto. Así pues; en este capítulo se abordarán algunas comprensiones teóricas sobre el aborto, buscando realizar una aproximación a interpretaciones institucionales, más que buscando unificar su conceptualización, pues como ya se ha mencionado, este sigue siendo un tema de investigación, sobre el cual aún hay mucho por escribir. De igual forma, se presentarán los resultados de algunas investigaciones sobre embarazo en niñas y adolescentes, y las contundentes consecuencias que esta población suele tener a largo plazo cuando se ven forzadas a ejercer una maternidad y paternidad temprana, estas consecuencias pueden darse en aspectos psicológicos, como su salud mental, cambios e incluso graves afectaciones en su proyecto de vida; en sus posibilidades de acceso a educación y educación superior. En esta misma línea, se han reportado afectaciones en el sano desarrollo de aquellos niños y niñas quienes nacen en hogares de madres / padres adolescentes y en condiciones socioeconómicas donde se ha indicado un IMP elevado. Esto sin mencionar que aquellas niñas y adolescentes quienes deciden practicar un procedimiento para interrumpir voluntariamente su embarazo, se ven expuestas a las graves consecuencias del aborto clandestino, puesto que dadas las condiciones legales que por muchos años rigieron en Colombia para la realización de este procedimiento (véase sentencia C-355 de 2006), miles de mujeres, niñas y adolescentes se vieron relegadas a recurrir a la ilegalidad poniendo en riesgo su salud física, emocional y hasta su vida. En este sentido se abordarán las sentencias C-355 de 2006 y C-055 de 2022 a la luz de premisas y consignas de diferentes movimientos sociales, particularmente de aquellos movimientos feministas, que desde la década de los 70's han luchado por legalizar el aborto, buscando así garantizar las condiciones adecuadas para la realización de dicho procedimiento, siendo este seguro, legal y gratuito para toda la comunidad.

Así pues, para la Organización Mundial de la Salud (OMS) (2022) el aborto es un proceso espontáneo o inducido que termina un embarazo. Es fundamental ofrecer una atención para el aborto basada en la evidencia, con respaldo y acompañamiento médico, libre de discriminación.

Con el fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, relativos a la salud y bienestar (ODS 3) y a la igualdad de género (ODS 5) avanzando hacia la satisfacción progresiva de los derechos humanos.

Se estima que en el mundo cada año se realizan 22 millones de abortos en condiciones inseguras, la mayoría de estos ocurren en países en vía de desarrollo, donde el ejercicio de este derecho está penalizado o presenta restricciones que dificultan el acceso; en Colombia, el panorama no es distinto, según cifras del Ministerio de Salud y Protección Social (2014) el índice de embarazos no planeados alcanza un 52% teniendo en cuenta esto, las mujeres que toman la decisión de abortar de manera clandestina asumen el riesgo de sufrir complicación o morir en la intervención, para el año 2014 murieron 70 mujeres en dicho procedimiento. según Zamudio (2000) en Colombia, el 30.3 % una de cada tres mujeres que alguna vez han estado embarazadas, acepta que alguna vez en su vida se ha enfrentado a la experiencia del aborto inducido, tomando como referencia los datos poblacionales del censo de 1993, estamos hablando de casi millón y medio de mujeres. Esta proporción asciende a 44.6 % si sólo se consideran las mujeres menores de 20 años y alrededor del 39 %, si sólo se consideran las mujeres con cuatro o más embarazos.

Según la OMS cuando no se recibe atención guiada y especializada en la realización de un aborto se puede llegar a tener problemas psicológicos tales como traumas y depresión severa, y físicos como hemorragias o infecciones, si no se realiza el desprendimiento completo de tejidos, y daños irreparables por objetos introducidos o la muerte.

Según el Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas en un estudio realizado con el DANE (2020) se deduce que los embarazos no deseados, que no obtuvieron la realización de un aborto responden a múltiples determinantes, entre ellos:

1. Normas sociales y de género: se atribuye a las mujeres el rol de la maternidad, la familia y el hogar, por lo que se ha normalizado el embarazo en niñas y adolescentes, sin reconocer, la violencia sexual, física, económica y psicológica a la que pueden ser expuestas, por la familia, pareja y comunidad. Especialmente en aquellos grupos y comunidades poblacionales en donde, por ejemplo, la primera menstruación se considera el inicio de la sexualidad de las niñas. Estas normas también desconocen los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, adolescentes y niñas, principalmente los relacionados con el derecho a decidir si se desea o no tener hijos/as, a qué edades, cuántos y con qué

espaciamiento. “La lógica de la sexualidad obediente supone la afirmación de un orden sexual absoluto y ajeno a la voluntad humana, al cual deben someterse el deseo, y la voluntad de los individuos. En esto reside el carácter heterónomo de esta forma de regulación”. (Ramírez, J. Pag.8)

2. Limitado acceso a Educación Integral para la Sexualidad (EIS): según la plataforma regional “Mira que te miro” a 2018 Colombia tiene un avance limitado del 55% en su componente de educación integral en sexualidad, que los niños, niñas y adolescentes (NNA) no tengan acceso a educación integral en sexualidad implica una carencia de información de calidad, precisa y basada en evidencia para el desarrollo de conocimientos, habilidades y herramientas que permitan el pleno ejercicio de sus autonomías, incluida la autonomía física, el consentimiento, las normas de género y la prevención del embarazo no planificado o no deseado.
3. Violencia sexual: El 42,6% del total de casos de violencia sexual reportados en Medicina Legal se ejercieron contra niñas entre los 10 y los 14 años, y el 17,9% contra adolescentes entre 15 y 19 años. Se ejerce con frecuencia en los contextos comunitarios, educativos y de la familia, vulnerando entornos que deben ser seguros y protectores, y a su vez generando afectaciones en su salud física y mental, y proyectos de vida.
4. Limitado acceso a servicios e insumos de salud sexual y reproductiva: el acceso a servicios e insumos tiene brechas territoriales y actitudinales asociados, entre otros, a ejercicios de discriminación y desigualdad basados en prejuicios. A esto se debe sumar que los programas que existen se concentran en programas de servicios amigables para adolescentes que requieren ser fortalecidos y ampliados, y no cuentan con un enfoque o no prevén el abordaje integral que se debe tener con niñas y niños entre los 10 y 14 años.
5. Matrimonios infantiles, uniones tempranas y forzadas (MIUTF): los embarazos infantiles y en la adolescencia son una causa y a su vez una consecuencia de las MIUTF. Las niñas y adolescentes embarazadas pueden verse obligadas a casarse o unirse de manera

temprana, lo que implica abandonar sus estudios para dedicarse al cuidado de las hijas/os y las tareas del hogar, tienen mayor riesgo de vivir en la pobreza y ser víctimas de otras formas de violencia de género.

Otro determinante del embarazo es la atribución social que se da a la mujer sobre rol de cuidado, según cifras del DANE para el año 2020 en Colombia se ha impuesto a la mujer un rol de cuidadoras, madres y responsables de más del 50% del trabajo no remunerado (que en su mayoría corresponde a tareas domésticas, cuidado y crianza de los hijos). “El desarrollo de tal amor se ha vinculado con un proceso de privatización de la sexualidad convergente con la afirmación de la familia organizada entorno a la imagen del hombre proveedor y la mujer ama de casa, característico de la consolidación de la sociedad industrial” (Giddens: 2004). Socialmente se ha impuesto este rol de cuidado, convirtiéndolo en el deber ser de la mujer, se espera que la mujer dedique su vida a concebir, dar a luz, criar y entregar su vida a sus hijos, dejando de lado todo propósito a futuro que no esté ligado a la maternidad, “Sean fructíferos y multiplíquense; llenen la tierra y sométanla” Génesis 1:28.

Los avances en América Latina en el nivel educativo de las mujeres, los avances científicos en métodos anticonceptivos, trabajos con una mayor responsabilidad y disposición ejercidos por mujeres, han logrado crear conciencia y priorizar otras opciones de vida distintas a la maternidad, como lo son metas profesionales, académicas, no tener deseos de ser madre, desarrollos personales o trabajos estables, como lo plantea Ramírez. J (2014) las oportunidades en el mercado laboral resultan más asequibles para mujeres jóvenes y solteras, se van perfilando unas condiciones auspiciadas por el debilitamiento del control social que conlleva la urbanización de la vida, favorables a la postergación del matrimonio y la maternidad.

Sin embargo, a pesar de los avances, cuando se produce un embarazo no deseado las mujeres deben pensar varias veces si quieren tenerlo o no por el peso social impuesto sobre ellas. Según Guttmacher (2011) bastantes mujeres afrontan la ardua realidad del embarazo no deseado, los contextos social, político, cultural, económico y religioso, la capacidad de cada país para evitar el embarazo no deseado, son factores condicionantes de sus respuestas en caso de encontrarse en dicha situación, la legislación nacional, las políticas y los servicios de salud también desempeñan un papel importante en la materia.

Los embarazos en adolescentes de 15 a 19 años implican una vulneración a sus derechos, siendo el resultado de estructuras sociales de discriminación, desigualdad económica, social y de las violencias de género. En consecuencia, se reducen sus posibilidades, oportunidades para alcanzar el pleno desarrollo de su proyecto de vida y el ejercicio de sus autonomías, “los adolescentes psicológicamente incapacitados para la reproducción, el ejercicio de la maternidad y la paternidad son en parte un producto de los cambios en los procesos de socialización que estructuran el mundo de la infancia, como un periodo de exclusión de las actividades y preocupaciones adultas” (Ramírez, J, 2011, pg.14).

Al respecto el fondo de población de las naciones unidas (UNFPA) con su estudio Milena (2018), sobre consecuencias socioeconómicas del embarazo y la maternidad adolescente, enmarca una estrategia regional, un llamado a la acción para la inversión en Adolescencia y Juventud en América Latina y el Caribe. Está comprometido a respaldar a las personas adolescentes y jóvenes en su búsqueda decidida por ser escuchadas, además de ayudarles a tomar decisiones vitales para su futuro. Ese compromiso es parte de la promesa más amplia de las Naciones Unidas en el sentido de no hacer nada para las juventudes sin las juventudes.

En Colombia, en el 2018 el 86,2% de las mujeres que tuvieron un hijo/a en la adolescencia solo habían llegado hasta la secundaria y solo el 13,8% consiguió continuar con sus estudios del nivel terciario; en contraposición aquellas mujeres que postergan la maternidad para la edad adulta joven, representan un 71,5% de acceso a la educación secundaria y 25,4% para la educación terciaria (Estudio MILENA, 2020). “La educación sexual debe garantizar que el estudiante al término de su ciclo educativo[...] sea capaz de reconocer los inconvenientes de un embarazo indeseado a cualquier edad, pero especialmente durante la adolescencia” (Prolibros: 1995, p. 230). Esta brecha en el acceso a la educación es directamente proporcional a la brecha presente en el mercado laboral, de acuerdo con la UNFPA (2020) las mujeres que fueron madres adolescentes tienen en promedio un 24% menos ingresos económicos que quienes fueron madres en la vida adulta.

De acuerdo con la encuesta realizada por el DANE, el índice de pobreza en menores de edad, total nacional 2019-2020, calculado respecto al sueldo que gana la o las personas que viven con el menor y el número de personas que viven con este sustento para el total nacional. Se determina para el 2019 en primera infancia (0-5 años) un 50.7%, Infancia (6-11 años) 50.5% y en adolescencia (12-17 años) un 48.6%. Para el año 2020 Primera infancia (0-5 años) 56.6%, infancia (6-11 años) 56.6% y adolescencia (12-17 años) un 54.1%. Teniendo en consideración los altos niveles de desigualdad social y económica, satisfacer las necesidades de uno o varios hijos es cada vez más difícil, quienes no tienen hijos obtienen una economía 28 % más estable en comparación con quienes tiene uno o más hijos, “Sin duda la postergación de la maternidad, y un fenómeno asociado, la disminución drástica del número de hijos promedio es un fenómeno asociado a la transformación positiva del estatus de las mujeres en la estructura social”.(Ramírez,J.2011,Pág 69)

Según un informe de UNFPA (2020), el embarazo adolescente en Latinoamérica y el Caribe genera costos a los Estados en un promedio de 0,35 % del Producto Interno Bruto (PIB) o 1.242 millones de dólares anuales por país, dichos porcentajes oscilan entre 0,22% para el caso de Argentina y 0,58% en Colombia. Estos valores incrementaron significativamente a raíz de la pandemia por COVID-19, estimando un incremento entre 400.000 y 500.000 nuevos embarazos adolescentes, con un costo de cerca de 600 millones de dólares. El embarazo en la adolescencia y la maternidad temprana también generan gastos en salud que podrían ser ahorrados a partir de la creación y/o profundización de políticas públicas destinadas a prevenir efectivamente los embarazos no intencionados en adolescentes. El texto *Selflessness and Happy Objects*, hace referencia a Elías y Foucault, señalando que existe una forma de sistema de disposiciones extendido desde la política pública que promueve una imagen de la feminidad y el comportamiento maternal, se trata de una imagen hegemónica, en esta medida, se construye un aparato psico-afectivo, ya no solo de coerción estatal o política, una forma de coacción subjetiva, una interiorización de la normatividad emocional.

El estudio titulado *Consecuencias socioeconómicas del embarazo en la adolescencia en seis países de América Latina y el Caribe (2020)*, analiza la situación de Argentina, Colombia, Ecuador, Guatemala, México y Paraguay, indicando que por cada niña y adolescente que atraviesa un embarazo temprano, los países destinan recursos para cubrir gastos asistenciales y el

Estado pierde ingresos, ya que el embarazo en la adolescencia compromete la participación de estas mujeres en el mercado laboral y su aporte al sistema tributario. “La incidencia diferencial del embarazo temprano en función de la condición socioeconómica, permite poner de presente la distribución asimétrica y de acuerdo con la posición social, de las condiciones materiales en las que se configura socio históricamente un tipo de personalidad femenina comprometida con su crecimiento personal e intelectual, antes que con los hijos y la vida familiar” (Ramírez, J.2014.Pág 5).

Para dar cuenta de este fenómeno y cuantificar sus consecuencias socioeconómicas, la metodología Milena parte de la perspectiva del costo de oportunidad, en la cual se calculan los gastos asociados a la asistencia en el embarazo adolescente en las diferentes dimensiones. Distinguiendo aquellas que afectan a las individualidades de aquellas que se registran a nivel del Estado. Entre los efectos que se registran sobre las individualidades, se identifica que la maternidad temprana perjudica los ingresos de las mujeres que fueron madres en la adolescencia, ya que suelen alcanzar menores niveles educativos, menores niveles de inserción laboral y menores salarios que aquellas mujeres que postergan su maternidad a la vida adulta. “La pobreza es favorable para el embarazo temprano en nuestro medio, y puede relacionarse con la problemática de diferentes maneras; aquí es indispensable llamar la atención tan sólo sobre un aspecto central: en los sectores pobres los incentivos para regular la maternidad, anclados en el discurso-orden de la sexualidad responsable, operan en forma limitada” (Ramírez. 2014.Pag 4) Así pues, el 81% del costo de oportunidad del embarazo en la adolescencia recae sobre las mujeres que fueron madres, el porcentaje es aún mayor en Colombia (97%) y en Paraguay (92%), resultando proporcionalmente mayor en los países con mayor carga fiscal según estudio de la UNFPA (2020)

De acuerdo con los resultados de las Encuestas Nacionales de Demografía y Salud (ENDS), a partir de 2005 se confirma la tendencia decreciente del porcentaje de mujeres entre 15 y 19 años que son madres o se encuentran en estado de gestación de su primer hijo, al pasar de 20.5% en 2005 a 19.5% en 2010 y a 17.4% en 2015. Este descenso fue mayor en zonas urbanas, en las regiones con más oportunidades de crecimiento económico, entre las mujeres con mayor nivel educativo y en los quintiles más altos de riqueza. Según Ramírez J, (2014) la posibilidad de hacer del trabajo una vía de realización personal, de vivir la vida profesional como una dimensión

emocionalmente significativa, el trabajo como fin, no como medio, funciona como incentivo para postergar, limitar la maternidad y la paternidad en el orden de la sexualidad responsable. Una promesa cuyo origen supone unas condiciones sociales que no se distribuyan democráticamente.

Para el año 2015 el porcentaje de mujeres entre 13 y 19 años que ya son madres o se encuentran en estado de gestación de su primer hijo, se encuentran en el quintil más bajo es 6 veces más elevado, comparado con el porcentaje en el quintil más alto, entre las mujeres con educación primaria (41.8%) es 5 veces mayor comparado con el porcentaje de mujeres con educación superior (8.0%). Entre las mujeres de 15 a 49 años que tuvieron su primer hijo antes de los 19 años con un hombre 6 o más años mayor, el 6% estuvo expuesta a una o más formas de violencia psicológica, física, económica o sexual por parte de su pareja antes de vivir en unión y el 39% antes de cumplir el primer año (Ministerio de Salud y Protección Social, 2017) Esta desigualdad se fundamenta en gran parte en relaciones obligadas, situaciones de abuso o violencia e inequidades intergeneracionales hacia las niñas y adolescentes.

Ahora bien, en la relación entre embarazo adolescente y pobreza, intervienen factores como las condiciones socioeconómicas desfavorables en que han vivido las adolescentes y las prácticas sexuales y reproductivas propias de su contexto sociocultural que dificultan su movilidad social (García Hernández, 2014). En Colombia, a pesar de la reducción de la pobreza, las brechas entre la zona rural y la urbana se han acentuado, es así como los índices de pobreza en zonas rurales son 3,2 veces más que en contextos urbanos, puesto que en las zonas urbanas del país se encuentran mejores condiciones en materia de salud, educación, vivienda y servicios (Min Salud, 2015).

De acuerdo con un estudio realizado por ENDS (2015) se encontró que las mujeres en edades de 13 a 19 años el 13.8% han estado o están embarazadas; los niveles más altos de embarazo adolescente se encuentran en la zona rural con un 18.6% y están en el quintil más bajo de riqueza (20.3%), (Min Salud, 2018) teniendo en cuenta los datos encontrados, podemos afirmar que el embarazo a temprana edad está correlacionado con un mayor número de hijos al final de la vida reproductiva. Si esto se combina con los bajos ingresos, las mujeres tienen mayor probabilidad de vivir en condiciones de precariedad, esto retorna en un mecanismo de la repetición del comportamiento reproductivo y la reproducción intergeneracional de las desigualdades (Climent y Arias, 1996; González y Molina, 2007). La ENDS 2015 establece que el 17% de las mujeres

de 13 a 19 años tuvo su primera relación sexual antes de los 14 años, el 20% de estos casos la relación fue con una pareja 6 o 9 años mayor y en el 19.6% con una pareja 10 años mayor, alertando sobre el abuso de poder que vulnera la capacidad de decisión y comprensión de las consecuencias de las propias decisiones.

De acuerdo con el estudio “determinantes del embarazo adolescente en Colombia”, realizado por Profamilia y la Fundación PLAN (2018) la distribución inequitativa de la riqueza en adolescentes de comunidades pobres y con mayor desventaja determina en gran parte el embarazo en la adolescencia; la zona de residencia, seguida de la migración, la etnia y el desplazamiento también contribuyen de forma determinante en la explicación del embarazo en la adolescencia. En los resultados de dicho estudio se muestra que el embarazo, la maternidad y la paternidad en la adolescencia se explican en gran parte por factores como la escasez de recursos económicos, la falta de oportunidades, los estereotipos de género, la deserción escolar, la limitada e inoportuna información sobre educación sexual desde temprana edad, la violencia física y psicológica.

Debido a dichos factores, se recurre en algunas ocasiones a el aborto, en lo que respecta a las cifras de aborto en Colombia, estas son de difícil acceso, puesto que la mayoría de los procedimientos han sido realizados en la ilegalidad, la única cifra encontrada sobre aborto en Colombia corresponde al año 1989 en donde se reporta un total de 288,400 abortos, instituciones como el DANE e incluso el Ministerio de Salud, no cuentan con cifras oficiales sobre el aborto. Según el instituto Guttmacher, para 2008, última actualización disponible, en Colombia se realizaron 400,400 abortos inducidos, de los cuales solamente 322 fueron procedimientos legales, siendo estas practicadas en instituciones de salud. “Es imposible establecer la frecuencia siquiera aproximada del aborto entre nosotros, teniendo en cuenta la estricta clandestinidad que nuestro código penal le impone. Sin embargo, diversas inferencias nos permiten afirmar que numéricamente esta práctica es muy corriente, lo que no deja de sorprender en un país donde las encuestas publicables suelen traducir un fuerte rechazo popular” (Trias, 1977, p. 37).

El aborto ha sido un tema tabú, ampliamente debatido, juzgado, minimizado y hasta ignorado, en los años 70's en Colombia, las mujeres se empoderaron e iniciaron su movilización social con el objeto de visibilizar y poner en la arena pública la despenalización del aborto centrando su lucha en la reivindicación de los derechos sexuales y reproductivos, el derecho a decidir sobre su cuerpo, de acuerdo con lo señalado en el documento “Un Derecho para las Mujeres: La

despenalización del Aborto en Colombia, 2009”.Segun Bazarra y Gomez (2009)En el inicio del gobierno de Turbay Ayala, el movimiento feminista se adhirió a la Campaña de la Internacional Socialista “Por el derecho al aborto, a la contracepción y contra las esterilizaciones forzadas: las mujeres deciden”. En el marco de esta campaña se realizaron una serie de eventos públicos para discutir el tema y una marcha por el derecho al aborto. La adhesión a esta campaña es un ejemplo del vínculo del movimiento feminista con los partidos de izquierda.

Entre el 9 y el 10 de diciembre de 1978 se llevó a cabo en la ciudad de Medellín el primer encuentro Nacional de mujeres convocado por el bloque socialista, uno de los temas que se discutió en esta ocasión fue la participación de Colombia en la campaña por el derecho al aborto, que culminaría con una manifestación masiva a nivel mundial el 31 de marzo de 1979. Por su parte, en Bogotá se llevó a cabo un evento en el Planetario Distrital el 8 de abril de 1979 y una ponencia en el Foro Nacional sobre Derechos Humanos realizado el 30 de marzo de 1979. De igual modo, el 23 de noviembre hubo una concentración por el aborto libre y gratuito en la Plaza de las Nieves que fue reprimida por la fuerza pública, y en la marcha se utilizaron consignas como anticonceptivos para no abortar, aborto libre para no morir y luchamos por mejores condiciones de existencia, nuestra lucha es por la vida (Barraza y Gómez, 2009, pp. 13- 15).

Los movimientos de mujeres manejaron un discurso político centrado en la reivindicación del derecho para decidir sobre su cuerpo, persuadiendo a la sociedad y al Estado sobre la importancia de revisar la legislación sobre la penalización del aborto. Se empieza a ver este fenómeno como un problema social, de acuerdo con las conferencias internacionales descritas en el estado del tema: el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (1976) y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer - CEDAW (1979).

Los movimientos de mujeres mostraron sus diversas posiciones, una de estas es desarrollada por mujeres católicas-feministas, este fue un nuevo colectivo que surge gracias a la duda y la necesidad de replantearse sus posiciones y todos los aspectos de esta, ellas dicen: las mujeres que abortan no lo hacen como acto de satisfacción o desprecio por un “nuevo ser”, no es un acto de rebeldía como se suele denominar socialmente, no es un pecado ni es condenable. El aborto es un acto de amor, sí amor propio, amor por sus metas y sus propósitos de vida, es un acto de amor

por un ser no nacido, reconociendo que viviría en las paupérrimas condiciones de una sociedad disfuncional, probablemente viéndose forzado a situaciones como trabajo infantil, deserción escolar, maltrato y/o abuso, y la insatisfacción de necesidades básicas, como lo menciona S. Mazo (2020).

Según la revista *Diners* (2013) La Historia del aborto en Colombia ha sido toda una lucha, después de una ardua disputa desde 2005 la abogada colombiana, Mónica Roa, directora de proyectos de la ONG Women's Link Worldwide, se unió a la causa de miles de voces y de historias de desesperación para elevar la primera demanda ante el alto tribunal el 14 de abril de 2005, “El aborto en Colombia es un problema de salud pública, de equidad de género y de justicia social” - (Mónica Roa, Revista *Diners*, 2013). Con una votación de cinco contra tres, debido al alto nivel de mortalidad e insalubridad por abortos clandestinos, la Corte Constitucional decide aprobar en mayo de 2006 el aborto, bajo las siguientes causales contempladas en la sentencia C-355 de 2006:

- a) Cuando pelagra la vida o la salud de la madre: Debe ser certificada por un profesional de la salud, área médica o de psicología. El profesional certifica que existe esta probabilidad de daño, pero es la mujer quien decide el nivel de riesgo o peligro que está dispuesta a correr, es decir, hasta donde permitirá que la gestación altere su bienestar.
- b) Cuando se presenta malformación del feto incompatible con la vida: Un certificado médico expedido por un profesional de la salud. No se requiere que el médico sea especialista en fetología.
- c) Cuando el embarazo es producto de abuso, violación, incesto, transferencia de óvulo o inseminación no consentida: Se requiere copia de la denuncia penal excepto cuando se trate de: a. Menor de 14 años, porque en estos casos se presume jurídicamente que la niña o adolescente fue víctima de algún tipo de violencia sexual; b. Mujeres víctimas de violencia en el marco del conflicto armado, a quienes el artículo 23 de la ley 1719 de 2014 les da el derecho a obtener atención integral y gratuita en salud, independientemente de la existencia de denuncia penal.

No obstante, aun cuando dicha sentencia de la Corte Constitucional legaliza parcialmente el aborto, solo una muy pequeña proporción del total de abortos inducidos que ocurren en Colombia

son legales, y aquellos que no lo son pueden significar un grave riesgo para la salud y bienestar de las mujeres, además de tener implicaciones legales para quien lo realiza; al respecto Profamilia (2020) ha indicado que según datos de la fiscalía general de la Nación, en Colombia entre 2005 y 2017 2.290 mujeres fueron criminalizadas por el delito de aborto, de las cuales 502 eran menores de edad; la totalidad de los procesos penales de aborto en 2017 estaban activos 1.604, se habían expedido 200 sentencias condenatorias y 14 sentencias absolutorias, lo que demuestra que el ejercicio de un derecho fundamental sigue siendo perseguido en Colombia como un delito.

La Corte Constitucional ha ratificado y fortalecido, en varias sentencias subsiguientes, los aspectos constitucionales sobre el derecho de las mujeres a decidir la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) en los tres casos definidos en las sentencias T-171/07, T-988/07, T-209/08, T-946/08, T-009/2009, T-388/09, T-585/10, T-636/11, T-627/12, T-532/14, T-301/16, T-731/16 el cual es definido como un derecho fundamental y constitucional, que tiene relación con el derecho a la dignidad, el libre desarrollo de la personalidad, la autonomía y la libertad. Las tres causales definidas para el aborto se han logrado debido a las mujeres han presentado tutelas por mala praxis, atención precaria en el sistema de salud y la vulneración de derechos.

Álvaro Uribe Vélez, quien fuera presidente cuando la Corte despenalizó el aborto por las tres causales mencionadas, mostró de manera pública su rechazo a esta decisión debido a sus creencias religiosas, esto tiene implicaciones sociales y culturales debido a la influencia que posee el presidente de la república respecto a la toma de decisiones. En lo que respecta a las causales, estas no fueron suficientes ni tomadas a cabalidad por los médicos ni entidades públicas, los profesionales de la salud que se negaban a realizar el procedimiento del aborto se ampararon en el derecho a la objeción de conciencia contemplado en la Constitución; es de recordar los parámetros que deben ser tenidos en cuenta para que un profesional de la salud pueda objetar conciencia:

1. Es reconocida únicamente para las personas naturales. Los hospitales, clínicas, centros de salud y personas jurídicas afines no pueden objetar conciencia
2. Se debe presentar por escrito y de forma individual
3. No se puede objetar conciencia de forma colectiva
4. Los fundamentos no deben referirse a la opinión del médico frente al aborto, sino en sus convicciones religiosas, morales y personales.

5. Con ocasión del ejercicio de la objeción de conciencia no se pueden vulnerar derechos fundamentales de la mujer
6. El prestador del servicio debe definir el personal médico que realiza el procedimiento
7. Cuando objetiva conciencia está obligado a remitir a la mujer de manera inmediata a otro profesional para que les sea practicado el procedimiento

Infortunadamente algunos médicos no cumplen los parámetros establecidos, de acuerdo con lo mencionado por la abogada Mónica Roa en la entrevista realizada por world link worldwide (2008), comenta que, frente a la denuncia realizada a un médico de Caldas, los profesionales de la salud deciden no realizar el procedimiento abortivo y no dan solución alguna a la mujer; esto es más complicado cuando son mujeres de zonas rurales o con altos índices de pobreza como el Chocó o la Amazonía. Ante la negativa del médico a la mujer no le quedan otras opciones que dar a luz o hacer traslados costosos, contactar con su prestador de servicio médico, esperar semanas, meses a que den respuesta y en algunos casos esto nunca sucede o con citas muy alejadas, cuando llega el momento de realizar el procedimiento, (debido a las semanas de gestación) ya no se le permite realizar el procedimiento; la abogada menciona que los centros médicos ponen miles de trabas al respecto; por estos motivos realizan abortos clandestinos arriesgando su vida o son madres de niños que no querían tener.

Estas situaciones se evidencian en las múltiples de tutelas por vulnerar el derecho a la IVE, Una de ellas fue el caso de Amalia, sentencia T-731 de 2016, una menor de 14 años residente de zona rural del Amazonas. La institución prestadora de salud del lugar se negó a realizar el procedimiento, la IPS no tenía inscripción en la zona (lo cual no está permitido debían tener inscripción) así que los trámites se demoraron más e igualmente el hospital San Rafael se declaró objetor de conciencia institucional (lo cual está prohibido, solo objetan conciencia las personas naturales); adicionalmente aseguraron que el único médico ginecólogo del Amazonas también objetaba conciencia y no buscaron ninguna solución para la menor, por su parte la Defensoría del Pueblo declaró que funcionarios del ICBF intentaron disuadir a la menor de su decisión de abortar, finalmente Amalia realizó su IVE a finales del 2015 en la ciudad de Bogotá, después de un sin fin de barreras.

Al respecto, Mónica Roa manifiesta que es necesario entender los límites que el estado establece a la hora de realizar un aborto y hacerle entender a la opinión pública que el debate propuesto por movimientos feministas no buscaba generar un enfrentamiento con el estado o la Iglesia católica.

“Nuestra intención en ningún momento fue cambiar la posición de la Iglesia frente al tema. Lo que quisimos hacer fue cambiar los términos del debate para que se correspondieran con el Estado laico que somos a partir de la Constitución de 1991 y en el que la única discusión relevante es la del aborto como un problema de salud pública, equidad de género y justicia social”. - Entrevista a Mónica Roa, Pagina Web el País. (2016).

Después de muchos años, luchas, sufrimiento, marchas, muertes, maternidades no deseadas, estigma moral, social y político el 21 de febrero del 2022 la Corte Constitucional aprobó la despenalización del aborto hasta la semana 24. Mediante la Sentencia C-055-22.

En el encabezado del texto que comunicaba la sentencia los magistrados Antonio José Lizarazo Ocampo y Alberto Rojas Ríos dicen:

Corte declara exequible la tipificación del delito de aborto consentido, en el sentido de que no se configura el delito cuando la conducta se practique antes de la semana 24 de gestación y, sin sujeción a este límite, cuando se presenten las causales de que trata la sentencia c-355 de 2006. Finalmente, exhortó al congreso de la república y al gobierno nacional a formular e implementar una política pública integral en la materia. -Corte Constitucional

La decisión fue posible gracias a los arduos esfuerzos del movimiento Causa Justa, integrado por más de 200 organizaciones y activistas que busca eliminar el delito de aborto del Código Penal para lograr la libertad y autonomía reproductiva de las mujeres y niñas en Colombia. En septiembre de 2020, el movimiento Causa Justa, estableció una demanda de inconstitucionalidad ante la Corte Constitucional de Colombia para que se despenalice el aborto en todos los casos y cesen las violaciones continuas de los derechos reproductivos de las mujeres.

Esta despenalización tan luchada da una luz de esperanza a este país, aunque el sistema de salud es bastante precario y paupérrimo en algunas zonas del país como es el caso del Chocó, Amazonas, Putumayo, Meta, Guaviare, entre otros y en especial en zonas rurales de todo el país.

Para las mujeres residentes de dichas zonas conseguir una atención en el sistema de salud lleva tiempo debido a los múltiples procedimientos administrativos que son requeridos, aun cuando se ha establecido que se deben atender o remitir antes de 5 días hábiles; de igual forma el transporte desde su vivienda hasta la IPS y la estadía si es necesario, son gastos que debe cubrir la persona, conllevando una afectación económica adicional. Por ello lograr una modificación importante en la cantidad de semanas en las que se reconoce el aborto como un procedimiento legal, es un beneficio para todas las mujeres, en especial aquellas que tienen características socioeconómicas particular como las descritas anteriormente. Ahora los medios para la realización del aborto serán legales, con mayor salubridad y el número de mortalidad finalizará o disminuirá notablemente.

De acuerdo con reportes del colectivo Católicas por el Derecho a Decidir el 23 de febrero del 2022 se realizó el primer aborto legal en Colombia, en donde los profesionales de la salud han podido ejercer su profesión sin tabús ni estigmas, lo cual se constituye como un hito para la sociedad.

CAPÍTULO 2 El poder de cuestionar

La construcción de la sociedad se ha dado en una data histórica, cultural y religiosa en su mayoría católica. Especialmente los países Latinoamericanos han fundamentado su cultura en la religión católica desde hace varios siglos, tomando decisiones de biopoder, control y enseñanzas de sus dogmas en las sociedades presentes. Lo cual fue sostenido durante mucho tiempo, puesto que sus creencias y teorías fueron tomadas como únicas formas de acción en el marco del deber ser, y así mismo fueron empleadas como modelos de coacción a la población, en sus decisiones personales o de forma colectiva. Por lo tanto, la religión ha estado presente en decisiones de toda índole incluyendo las decisiones de salud, comportamiento moral, ético del ser humano y por supuesto el aborto en mujeres católicas no ha sido la excepción.

En la década de 1990 se crearon varios grupos religiosos y esotéricos buscando otras formas de espiritualidad, surgió una valoración de la subjetividad. Como producto de cierta desilusión por el fracaso de los intentos de construcción de prácticas socialistas, se empieza a buscar sentidos en otros espacios, gracias a este contexto, el trabajo de las mujeres surge de manera visible por medio del Feminismo desde el campo de la subjetividad y reconoce el cuerpo y la dimensión personal como forma política, puesto que no se puede hablar de sujeto político sin cuerpo.¹ Así pues, para esta misma época en el contexto de Latinoamérica se visualizó de manera exponencial el movimiento feminista en algunos países, reinstalando la democracia con todos sus límites y aceptando la vía democrática y sus reglas en el sistema de representación política. Los movimientos populares se hacen presentes en el terreno de la política, a la vez en el escenario mundial se propone un conjunto de conferencias internacionales de Naciones Unidas, en las cuales la marca de los derechos humanos y los derechos de las mujeres se encuentran presente, logrando perfilar una agenda internacional de avance en estos campos.

En este sentido, en el presente capítulo se visualizará cómo este pensamiento católico radical, ha cambiado de forma gradual y generacional, gracias a los diversos pensamientos, acciones y avances en la modernización en el pensamiento individual y colectivo de las sociedad ,viendo a la religión como un complemento de su forma de pensar pero no como único fin, esto ocurre con un grupo de mujeres que deciden replantearse el catolicismo, desde vertientes más amenas a sus

¹ MIRA: movimiento independiente de renovación absoluta

nuevas formas de acción, encontrando viable un equilibrio y unión de diferentes partes de su vida y convergiendo las mismas desde sus perspectivas llegando a la creación de un grupo de mujeres católicas y feministas.

El aborto es un tema de reflexión que genera inagotables discusiones académicas e investigativas, políticas y religiosas. Un tema difícil que afecta a las mujeres con una creencia religiosa donde se profesan imposiciones en contra del aborto. En Colombia muchas mujeres como fieles del catolicismo, según la encuesta de diversidad religiosa (2019), la religión predominante en el país se ve regida por una serie de normas que condenan el aborto como algo que atenta contra la moral católica.

Las Naciones Unidas ha realizado conferencias, sobre distintos temas de población, en el año 1994 se realiza sobre población y desarrollo, “una oportunidad para que los representantes de la sociedad civil, y activistas de los derechos de las mujeres y de la salud sexual y reproductiva expusieron sus argumentos y debatieron con los representantes de los gobiernos, a fin de lograr consensos que mantuvieran el espíritu de los profundos cambios en el enfoque de la población y el desarrollo que el PA¹ tiene”-Galdós S.(2013)Esto provocó una vigorosa reacción de los conservadores católicos en contra de las propuestas feministas sobre sexualidad y la reproducción

Según *Cook, J. Erdman, N. Dickens, M* (2016, pág. 325), los constitucionalistas católicos demostraron su rechazo a las propuestas feministas, luchando contra la liberación de las leyes sobre el aborto, el matrimonio igualitario y la investigación con células madre. Algunos han citado explícitamente las escrituras bíblicas, en los últimos años muchos han dejado de lado las referencias a su fe y han utilizado argumentos jurídicos basados exclusivamente en la razón. Esta nueva estrategia de argumentación es un cambio significativo para el movimiento conservador católico contrario a los derechos sexuales y reproductivos.²

El desplazamiento de la fe a la razón tiene sus raíces en la rica traducción del derecho natural católico, parte de la premisa de que incluso quienes no comparten la fe pueden apreciar y compartir el orden moral que esta fe revela y pueden hacerlo estrictamente a través de nuestra razón humana compartida. Juan Pablo II en su encíclica *Evangelium Vitae*, posterior a la Conferencia del Cairo, presenta el derecho natural como la refutación de los derechos sexuales y

²es un conjunto de recomendaciones con las cuales se comprometieron los Estados y cuya aplicación sería enmarcada en el derecho soberano de cada país

reproductivos, se reafirma que los derechos naturales reflejan una moral objetiva de origen divino, anterior al Estado y vinculante para el derecho estatal.

Según Cook, J. Erdman, N. Dickens, M (2016, pág. 326), esta moral de origen divino es accesible a la razón humana, sin necesidad de la fe, puesto que tanto la razón como la fe conducen al conocimiento del orden moral objetivo, es por esto, que el derecho estatal desarrollado a través de la razón conduce a esta misma moral. Ésta es la base de la estrecha relación entre el derecho natural, como reflejo de esta moral objetiva a los derechos humanos, con la conciencia y la fe; Esta relación ha sido promovida con éxito en el ámbito académico por los profesores Javier Hervada de España, John Finnís y Christopher McCrudden, del Reino Unido. Así, regresando de manera al derecho natural, referido como el derecho a la conciencia. Las leyes que violan ese orden no son obligadas para los fieles, los abogados conservadores católicos han defendido las conclusiones morales católicas sobre la sexualidad y reproducción dentro de la tradición liberal del constitucionalismo contemporáneo occidental.

El sacerdote Alfonso Llano (2010) explica que el estado no puede forzar a los proveedores de servicio de salud católicos a que sigan leyes ofensivas de los valores religiosos que los guía, usando la objeción de conciencia como “salida” al cumplimiento de dicho mandato.

Según Cook, J. Erdman, N. Dickens, M (2016, pág. 325), el renacimiento del derecho natural y el uso de la argumentación constitucional razonada, reflejan el cuidado con el que la Iglesia católica en la actualidad se relaciona con las democracias modernas. El activismo político, no resulta fácil para la iglesia católica contemporánea, aunque su visibilidad en controversia sobre la sexualidad y la reproducción parece negar esta dificultad. El catolicismo comparte con otras formas de cristianismo el impulso evangelizador y promueve el acuerdo con las costumbres sociales. Esta tendencia evangelizadora fue transformada y acotada por el surgimiento del Estado Nacional moderno con sus exigencias axiológicas de separación, iglesia -Estado.

Al renunciar en el siglo XX a imponer Estados confesionales en las naciones de mayorías católicas, la iglesia redujo sus aspiraciones políticas a la protección de su propia independencia frente al Estado Según Cook, J. Erdman, J. Dickens, M (2016, Pág. 308). A cambio de estas libertades, la iglesia cedió al Estado aquellas materias que consideró de naturaleza principalmente política o económica. Sin embargo, esta cesión no incluyó la moral sexual ni la tolerancia de los cambios en las costumbres sexuales, hoy componentes centrales de su comprensión del papel de

la Iglesia en la sociedad y en especial el legado del Papa Juan Pablo II y su sucesor Benedicto XVI, quienes llamaron a la movilización política de los fieles y las iglesias nacionales, particularmente contra la liberación de las costumbres sexuales.

La Iglesia no puede generar intervenciones en decisiones del *Estado* "En los Estados democráticos modernos existen límites a las maneras en que se puede ejercer la presión eclesial en el ámbito político. La iglesia incluso parece haber aceptado estos límites al aceptar la premisa liberal, las exigencias políticas deben hacerse de tal modo que sean accesibles a la razón de los miembros de las polis, sin importar la fe que profesa. La iglesia debe abstenerse de involucrarse, sus creencias más arraigadas en el debate público han estado abiertas a partir de sus aceptaciones de los Estados modernos. Argumentar en defensa de dichas creencias usando sólo la razón. Esto es particularmente cierto cuando se encuentra en la incómoda situación de oponerse a los sistemas demócratas" -Cook, J. Erdman, N. Dickens, M (2016, pág. 307).

La Conferencia Episcopal colombiana, respecto a la sentencia constitucional emitida en 2006 sobre el aborto, presento un *amicus curiae*, alega que esta decisión afecta a la igualdad social y económica de las mujeres, argumentó que la despenalización del aborto no era la forma de lograr la igualdad. "Es un llamado a una buena orientación de la paternidad responsable, así como medidas hábiles de protección, la maternidad en todas sus etapas, la ampliación del permiso por maternidad y el aumento del subsidio por nacimiento.

En Brasil, congresistas católicas y cristianos utilizaron argumentos similares al presentar un proyecto de ley que eliminaba las excepciones a la criminalización del aborto en caso de violación y que al mismo tiempo creaba subsidios y transferencias de dinero para que las mujeres pudieran mantener a los hijos fruto de la violación.

Hacia mitad del siglo XX, muchos sacerdotes y monjas de América Latina propusieron una aproximación diferente al compromiso católico con la caridad y lo definieron como un mandamiento para cambiar las estructuras sociales y aliviar el sufrimiento de los pobres a través de la opción preferencial. El movimiento de la teología de la liberación produjo una generación de monjas y sacerdotes que asumieron los enormes costos personales de este compromiso y dedicaron sus vidas a socorrer a los pobres. A mediados de la década de 1980 la Iglesia criticó la teología de la liberación, argumentando que, si bien la caridad requiere de la opción preferencial por los pobres, ésta no puede confundirse con un análisis marxista de clases sociales que lleva a

la violencia por las luchas de clase. “En síntesis, la teología de la liberación es una reflexión que, a partir de la praxis y dentro del ingente esfuerzo de los pobres, junto con sus aliados, busca en la fe cristiana y en el Evangelio de Jesucristo la inspiración para el compromiso contra la pobreza y en pro de la liberación integral de todo hombre” (Concha, 1977:1558).

El Vaticano expulsó y silenció a muchos de los principales expositores de la teología de la liberación, rechazando de forma explícita la posibilidad de que la iglesia se involucrara en la transformación de las estructuras sociales que distribuyen la riqueza. En cambio, planteó que el objetivo de la Iglesia es guiar a las personas a su salvación y que, a la luz de este objetivo, el sufrimiento de este mundo es secundario- Según Cook, J. Erdman, N. Dickens, M (2016). El desmonte de la teología de la liberación vista como una teología de amor, respeto y comprensión al prójimo, crea el argumento de la criminalización del aborto, tiene como resultado que el sufrimiento de las mujeres no es un argumento convincente, se trata de una iglesia que valora la capacidad redentora del sufrimiento, según el Papa Francisco (1995) se debe tomar el sufrimiento como positivo, en el misterio del dolor.

En *Evangelium Vitae* el papa Juan Pablo II describe la decisión de abortar como “agravada por un ambiente cultural que no ve en el sufrimiento ningún significado o valor, es más, lo considera el mal por excelencia, que debe eliminar a toda costa”. Explica que esto se da especialmente “cuando no se tiene una visión religiosa que ayuda comprender positivamente el misterio del dolor”, una visión religiosa donde “el sufrimiento aun siendo en sí mismo un mal y una prueba, puede siempre llegar a ser fuente de bien”-Juan Pablo II (1995)

Los partidos políticos son los encargados de reflejar el pluralismo de la población y se encargan de manifestar el mejor interés del pueblo, los congresistas realizan las leyes y deben aprobarlas o negarlas, esto se debe hacer en el mejor interés para el pueblo, no mediante ideologías religiosas, porque esto minimiza los problemas sociales a intereses personales por su credo religioso, generando una exclusión a las personas con credos distintos, ignorando una decisión desde la pluricultural, en dicho sentido, esto va en contra del principio constitucional básico de Colombia como país laico en vía desarrollo. Este proceso se encuentra confrontado por las corrientes religiosas antiguas, partidos políticos religiosos, como el partido político MIRA² y el partido conservador los cuales argumentan con ideologías religiosas en temas de derechos sexuales y minorías sexuales un ethos anacrónico a la sociedad, incluso citando pasajes bíblicos, intenta

generar un discurso de odio por medio de la religión en decisiones del estado, donde debe primar el mejor interés para todos los colombianos (en un país laico). Algunos feligreses repiten la palabra del clero como una orden divina, estigmatizando a quienes poseen un pensamiento distinto, generando atrasos significativos en el país, en derechos sexuales y reproductivos.

Las mujeres han generado una búsqueda de razones para comprender y dar fe de sus creencias religiosas “Las marcas en la identidad de mujeres católicas, herederas de una tradición determinada por raíces históricas de larga data, se impone la búsqueda incesante de las fuentes y los argumentos religiosos y de otra índole a que expliquen a profundidad las razones de la discriminación contra las mujeres en el ámbito religioso y por extensión en la sociedad que ha sido sobre determinada por ese proceso”- Mazo. S, Cuevas. C (2020)

Algunas mujeres católicas, decidieron buscar respuestas en la misma religión, dando una nueva visión y futuro a la religión católica vista desde una conexión más cercana con Dios, interpretaciones claras y concisas a las escrituras y enseñanzas de los jerarcas de dicha religión, debido a esta nueva mirada y ansias de respuesta en 1986 la Uruguaya Cristina Greta, médica feminista, católica, apasionada y comprometida con los temas de salud reproductiva, sexualidad y anticoncepción empieza a abrirse paso en la política buscando la creación de acuerdos sobre temas como el aborto y la anticoncepción. En 1986, gracias a un taller donde fue invitada conoce a Mary Hunt asesora de Catholics for a Free Choice, empieza a revisar toda su información y se da cuenta que muchas de sus preguntas acerca del aborto y la iglesia al fin serían respondidas. En 1988 empieza a trabajar con la mencionada organización y a crear contenido de conciencia para Latinoamérica, cada vez adquiere más información sobre la libertad de decisión en mujeres católicas, teniendo mayor empoderamiento frente al tema. A la par en el mismo año, (1986), seis latinoamericanas y una norteamericana activistas feministas, se reúnen en Cali para discutir y posteriormente publicar el libro *Mujeres e Iglesia, Sexualidad y Aborto en América Latina* con reflexiones y testimonios sobre el aborto, sexualidad y religión dentro del contexto latinoamericano. Esta fue su carta de presentación para la creación de una red Latinoamérica llamada Católicas por el Derecho a Decidir, la cual se extendió a lo largo de varios países latinoamericanos uniendo varias mujeres a la red, creando las bases de este colectivo. Siendo así que en los años 90 's nace la organización Católicas Por el Derecho a Decidir, una organización latinoamericana de mujeres practicantes de la religión católica. La creación y organización de CDD fue tejida por manos de mujeres pioneras, con una filosofía de vida distinta

a lo impuesto por la iglesia católica, un concepto distinto de fe, una corriente feminista, pastorales sociales de la iglesia católica, mujeres intelectuales provenientes del feminismo no querían dejar de ser católicas y se sensibilizaron con las incongruencias que la moral sexual católica imponía a toda su feligresía, esta red es una voz de indignación, que busca empoderar mujeres y hombres para que ejerzan sus sexualidades con autonomía. “Queremos mujeres y hombres felices y no es viable esta felicidad bajo una lógica de pecado y de culpa tan presentes, amenazadores en la moral sexual católica” Vassallo, M. Soares y Lozano, J. (2013).

En 1993 Graciela Puyol y Cristina Greta convocaron a un evento de presentación en Bogotá y presentaron la iniciativa del colectivo CDD, una de las interesadas fueron Graciela Melo, teóloga feminista, ella llevó esta idea a varias colombianas, pero en 1994 fallece y Olga Lucia Álvarez lideró el grupo, recibiendo el nombre de Asociación de mujeres Hulda. Este nombre fue escogido por seguridad teniendo como precedente el contexto de la época, Hulda era el nombre una profetisa del antiguo testamento “Hulda fue una verdadera ayuda (ezer) porque vino en auxilio de su rey y nación, usando sus dones intelectuales y espirituales. Ayudó a estos líderes a entender la Palabra del Señor, y, como consecuencia, Josías implementó una enorme purga de los ídolos de cada lugar del territorio de Judá.”- Hulda: Una profetisa y maestra (2 Reyes 22).

Posteriormente, el 29 de mayo del 2000 se formalizó en Colombia la organización con el nombre de Católicas por el Derecho a Decidir. Este grupo se conformó desde una militancia católica, feminista y social. Según cuenta Sandra Manzo y Stephanie, en las entrevistas realizadas, católicas nace de esta corriente de pensamiento de la teología de la liberación; las enseñanzas vienen desde las décadas de 1960 y 1970 y nacieron en América Latina con mucha fuerza en varios países, especialmente de Brasil, México y Colombia. Una corriente con una postura muy clara de la opción preferencial por los pobres, la justicia social, trabajar lo comunitario, trabajar más desde la acción, la participación ciudadana y desde cambiar las estructuras de poder desigual.

Sandra (directora), Stephanie, Lesli pertenecientes a CDD Colombia y Milagros (Coordinadora Social) perteneciente a CDD Argentina y todas las mujeres Católicas Feministas pertenecientes a este colectivo, según la filosofía de la organización “se han comprometido, con la búsqueda de la justicia social y el cambio de patrones culturales y religiosos que están presentes en la sociedad y que impiden la plena vigencia de los derechos humanos y el avance de los derechos de las

mujeres; por tanto, se hace un especial énfasis en sensibilizar a la sociedad acerca de la urgente necesidad de despenalizar las conciencias con respecto al aborto y al derecho a decidir que le asiste a las mujeres. En la penalización de las conciencias ante el aborto reside un nudo fundamental, invisible y supremamente dañino que se manifiesta en culpas, miedos, señalamientos, discriminaciones, estigmatizaciones y persecuciones contra quienes defienden y ejercen el derecho a decidir” -cddcolombia.org (s. f).

De acuerdo con Sandra “En la teología feminista se juntaron muchas teólogas feministas a pensar lo religioso con ojos de mujer, empezaron a hacer círculos de la palabra, círculos de Biblia, hermenéutica bíblica y empezará a leer todos esos textos, esas doctrinas religiosas con ojos de mujer y dio origen esto a una visión distinta a la que nos han enseñado a la religión y a entender tantas cosas que la interpretación del clero había explicado de otra forma.

Según lo relatado en la entrevista, por Sandra el movimiento tiene como objetivo principal informar y dar a conocer el derecho a decidir sobre el cuerpo, especialmente los que se refieren a la sexualidad, a una vida libre de violencias y discriminación. Buscan brindarles a las mujeres católicas una perspectiva diferente de lo que es ser católica y cómo ello se entrelaza en el proceso de toma de decisiones. Mediante la libertad de conciencia, como parte primordial de los derechos humanos, desde el poder de decidir sobre su cuerpo, sin un sentimiento de culpa por ello.

Crear conciencia y apoyo a una idea de pensamiento distinto. La religión católica según Sandra Mazo siempre ha sido una religión opresora, desligada de la realidad, han naturalizado muchas conductas inapropiadas, pero no han normalizado conductas tan normales y reales como lo es el aborto y en general la educación sexual. Las mujeres de CDD llevan una idea de pensamiento claro y conciso de cómo es posible generar una conexión con Dios y con las creencias religiosas alejándose un poco de la idea del clero e iglesia, generando una conexión más espiritual con Dios, con sus razones y modos de ver la vida. Según la entrevista a Lesli: “el derecho a decidir de las mujeres es fundamental, en cualquier tema, trabajando en grupos de Iglesia progresista que precisamente busca cómo encontrar un lugar más progre (Progresista), más pro de todas nuestras creencias”.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y que las nuevas generaciones católicas han buscado acoplar su religión a la actualidad, sin embargo, han encontrado dificultades en su camino. Se realizaron entrevistas de diez preguntas, a cinco mujeres del colectivo CDD, para conocer sus historias de vida, el cómo y por qué llegaron al colectivo, como fue su cambio de pensamiento frente a la religión como un complemento moldeable en su vida, viendo la religión y la fe como un apoyo para su desarrollo personal no como un obstáculo a otras formas de interpretación. Así pues, Stephanie de católicas por el Derecho a Decidir (CDD) comentaba como este choque de ideología dentro de una misma religión la llevó a separarse en diversas ocasiones de sus credos, por no encontrar una solución clara a sus preguntas sin respuestas, esto ha pasado con muchos otros jóvenes Latinoamericanos, al ver una iglesia tan inflexible, con una homogeneidad casi impenetrable, deciden alejarse de sus credos.

Según Stephanie (CDD) entendió que había algo muy especial y es el control del cuerpo, la vida y la sexualidad de las mujeres y por eso “católica se fue por esa ramita de investigación teológica y encontramos que claro, muchas de las fuentes de la violencia, la discriminación contra las mujeres es a partir del control del cuerpo y la vida de las mujeres”.

Elas empezaron a estudiar, investigar y reconocer otras formas de ver la religión, otro punto de vista en la interpretación de la palabra sin esta misoginia presente, sin prejuicios frente al aborto y fuera de visiones moralmente “correctas” y aceptadas por el clero, ellas consideran viable una comunicación con Dios permitiendo la libertad de conciencia y el derecho a decidir sobre sus cuerpos además del libre albedrío como el poder conferido por Dios para la toma de decisiones sin ser juzgadas o rechazadas por esto. El catolicismo es una experiencia individual, es parte de la identidad y relación de cada persona con su introspección y fe, mediante los principios cristianos, no por el acatamiento de las enseñanzas de la jerarquía católica.

Según lo relatado en la entrevista a Sandra: “Nosotras vemos una idea de Dios diferente un Dios bondadoso que ama, no que juzga, ni reprende el cual nos dio un libre albedrío para decidir lo que es mejor para nosotras”. Esto se dio mediante las experiencias personales de cada una de las mujeres pertenecientes a este colectivo; como relataban ellas llegaron desde diferentes puntos de partida, la universidad, amigas, información por redes sociales, buscando un lugar donde se sintieran identificadas, trabajo, pero con una misma base, la educación, la ayuda al prójimo y la

necesidad en encontrar respuestas. También mediante la teología de la liberación, en palabras de Milagros: “Yo veo la religión desde la ayuda al prójimo, desde los pobres, dar comida al necesitado y alegría en nuestras almas” y la teología feminista según Sandra “esta teología feminista nace a partir de la unión de muchas teólogas feministas pensando lo religioso con ojos de mujer y ahí empezaron a hacer círculos de la palabra, círculos de Biblia, hermenéutica bíblica y empezará a leer todos esos textos, esas doctrinas religiosas con ojos de mujer y dio origen esto a una visión distinta a la que nos han enseñado a la religión y a entender donde se da una mirada más realista a las escrituras he interpretación de la palabra de Dios”.

Como lo afirmó el teólogo peruano Gustavo Gutiérrez, (1971), “la teología de la liberación no pretendió tanto proponer un nuevo tema para la reflexión teológica, sino más bien una "nueva manera de hacer teología", como "reflexión crítica sobre la praxis histórica".

La teología de la liberación fue creada en pro de los pobres, de una diversificación cultural y una ayuda desinteresada a los más necesitados. "En ese contexto, la teología de la liberación identificó la lucha contra la pobreza y el subdesarrollo con la lucha antiimperialista y anticapitalista. Se trataba de superar las causas estructurales de la injusticia social, se la percibiera como la expresión de un amplio movimiento social, y como un tipo progresista y popular de cristianismo, producto de la actualidad latinoamericana. Su dimensión popular era entendida como el resultado del trabajo de concientización realizado en los barrios y medios populares. Los "pobres" concientizados, inspirados por su fe religiosa, eran vistos como los actores de su propia liberación. Es así como la teología de la liberación pretendió ser "la voz de los pobres". Su dimensión progresista se desprendía de su promoción de cambio social y de su proyecto de renovación de la Iglesia católica desde sus bases locales y laicas. Se oponía en particular a la estructura vertical del poder eclesial y al conservadurismo de su doctrina. Finalmente, se trataba de una teología "en perspectiva latinoamericana" que se definía desde las experiencias sociales e históricas de América latina y pretendía encarnar las enseñanzas del Concilio Vaticano II en una realidad de violencia social y política”. - Tahar Chaouch, Malik. (2007). La teología de la liberación en América Latina

La teología debe reajustarse a el presente siglo y generar una modernización necesaria, debe ser un apoyo y acompañamiento no un yugo a la libertad, "La reflexión teológica no solo nos permite comprender nuestra fe, sino además evaluarla, interpretarla y sopesar a todas luces, cómo nuestra

práctica religiosa más allá de trivializar y criminalizar las decisiones promueve un pensamiento crítico sobre éstas.” -cddcolombia.org (s.f)

Gracias a un pensamiento crítico, se ha llevado un estudio riguroso de las diversas enseñanzas católicas creando de esta manera, Según descripción de Milagros: “es un proceso en cada una de nosotras de manera individual y colectiva que nos han llevado hasta donde estamos hoy, nosotras estudiamos las enseñanzas católicas desde una perspectiva distinta a la que ven algunos clérigos, nosotras tenemos una idea de la religión católica desde el servicio y la ayuda a los más necesitados, desde la inclusión de todos y todas. De acuerdo con la descripción de Sandra: “nosotras no cambiamos nuestra visión, sino lo que hicimos fue interpretar, descubrir nuevas narrativas, descubrir nuevos mundos, descubrir nuevas maneras de mirar lo religioso en perspectiva de un ejercicio liberador para las mujeres en perspectiva de un ejercicio que nos ayude a conciliar la cultura”.

Se da una nueva mirada a las escrituras desde una perspectiva de unión y no esta perspectiva aparentemente patriarcal, machista y retrógrada que han tenido algunos hombres pertenecientes al clero durante muchos años. Según las sagradas escrituras, Dios no habla de excomulgar a mujeres que decidan abortar, esto se demuestra con los siguientes argumentos: 1. parábola Del Evangelio según san Mateo (Mt 21, 28-32) “les aseguro que los republicanos y las prostitutas llegan primero que ustedes al reino de los cielos”. La parábola, dirigida a los sacerdotes y dirigentes religiosos, es una fuerte crítica a los jefes católicos, que tienen continuamente en sus labios el nombre de Dios, pero que, instalados en sus pretensiones de poseer la verdad, terminan por olvidar la verdadera voluntad del Padre del cielo. “Según Jesús, lo único que Dios quiere es que sus hijos e hijas vivan en este mundo una vida digna y feliz”- -cddcolombia.org (s. f)

también da cuenta según CDD, que el aborto no es un Dogma en la biblia, solo ha sido debatido y refutado en el derecho Canónico, pero no se establece una sanción o la excomunión a mujeres por abortar. Las mujeres se acogen a la excepción según la cual se reconoce que no se cometió un pecado grave o mortal, ya que no se configura como la intención de hacer daño. Existen algunas menciones al tema del aborto en el Antiguo Testamento, se las encuentra en Éxodo 21:22-23 donde habla que el valor de la vida de la mujer es superior al valor de la vida del feto. La segunda mención aparece en Números 11:34 que habla sobre el ritual de la ordalía; este versículo habla

sobre el adulterio de las mujeres embarazadas, el sacerdote es quien da las aguas amargas a la mujer y esta provocaba un aborto.

Es importante resaltar el trabajo investigativo que ha realizado este colectivo desde su creación, incluyendo el acompañamiento a mujeres católicas-feminista y su valiosa participación en el colectivo Causa Justa la cual realizó la demanda que logró generar la sentencia de la Corte Constitucional de Colombia, C-055 de 2022, por la cual se despenaliza el aborto en todos los supuestos hasta las 24 semanas de embarazo, representa un hito para los derechos reproductivos de las mujeres.

CAPÍTULO 3 catolicismo y sus variantes

En este capítulo se presenta el debate existente, sobre el aborto hacia el interior de la iglesia católica, para así entender la propuesta de católicas por el derecho a decidir “Las mujeres católicas observan con estupor que con respecto al aborto quienes opinan y usan catedra son los hombres de la iglesia hablan, juzgan y opinan como si ellos lo vivieran” Cuevas, C. Mazo, S. (2019, Pág. 74). Según Durkheim la religión no es más que un datum y la analiza desde el punto de vista estructurales y funcionales. Para Weber la religión es una fuerza legitimadora de la existencia humana. Por una parte, existe el mundo real, empírico, que es captado por los sentidos y por otra el mundo invisible, pero igualmente real, que es captado por los ideales religiosos, que es muy importante para comprender y mantener en orden el mundo visible (1972), los dos autores citados en Cordero, P. (2001. pág 247). La religión interviene como una forma de control, como lo afirma Durkheim la cohesión social se obtiene gracias la solidaridad mecánica, es decir los valores, creencias y rituales compartidos mediante una consciencia colectiva, en este caso la religión.

Este debate es acerca de las diferentes posturas encontradas dentro de la iglesia católica frente al aborto, se realiza por medio de entrevistas a dos sacerdotes (debido a la estigmatización del tema no fue viable realizar más entrevistas a clérigos) pertenecientes a dos comunidades católicas distintas. Se puede evidencia que uno de los sacerdotes considera que el aborto es un tema legal, además va de acuerdo con la libre moral y albedrio concedido por Dios, mientras el otro sacerdote se encuentra totalmente en contra y lo considera un pecado. También se realizó una pregunta abierta a 23 mujeres que se declaran católicas, con el fin de conocer las diversas posturas de las participantes y saber si se encontraba un cambio de pensamiento generacional.

El sacerdote 1³ lleva más de 30 años como parte activa de la comunidad religiosa, está sumergido en el mundo de la academia y es apasionado por la literatura y filosofía, él habla desde la perspectiva histórica y actual del clero y los distintos libros sagrados; para este sacerdote el aborto es una decisión a consciencia como máxima expresión del libre albedrío. Acudiendo a las escrituras católicas encontramos que uno de sus principios manifiesta que: evangelio Juan 9 cap.

³ Para preservar el anonimato de los sacerdotes se van a nombrar sacerdote 1 y sacerdote 2.

Noveno: no juzguen y no serán juzgados; esto da cuenta de una perspectiva distinta en donde se reconocen las libertades individuales como principio de esta religión, esto difiere de lo expuesto en capítulos anteriores, desde la mirada institucional de esta religión.

Según el papa Pío XII carta a la asociación a familia numerosas en Italia 1950-Situación de mujeres en embarazo, si ese embarazo pone en grande peligro su vida, la intención fundamental es salvar la vida de la madre. El principio filosófico alto efecto explica que, es legítimo buscar un acto negativo para buscar un fin positivo, esto nos demuestra que el pontífice ve como una opción legítima el aborto en este caso específico.

Referente a la sentencia C-055 (2022) concerniente al aborto, el Sacerdote 1 menciona: “aunque no estoy de acuerdo con la decisión, nosotros como comunidad católica debemos aceptar la decisión, respetarla y generar un acompañamiento al respecto; en los temas públicos no se puede entrar con la biblia, el estado tiene derecho de legislar para todos”.

En lo expuesto por el sacerdote 1 se hace evidentes las palabras de Santo Tomas de Aquino en el Siglo XIII argumenta que debe haber separación entre la iglesia y el gobierno, porque las decisiones del estado no competen a la iglesia, pero como somos ciudadanos podemos hablar del asunto y como comunidad religiosa generan un apoyo y acompañamiento a las mujeres que tomen la decisión de abortar.

Para la religión católica los temas científicos fueron juzgados he ignorados por bastante tiempo pero la ciencia es la razón biológica de las cosas, mientras la religión es la fe en las cosas, las cuales deben crear una perfecta armonía y no una evasión de una o la otra, según lo expuesto en el Concilio Vaticano en el mundo actual GAUDIUM ET SPES (1996), en la Autonomía de las ciencias: el sagrado texto, declara que existe un doble orden del conocimiento de la fe y la razón, la iglesia no prohíbe la ciencia, reconociendo esta justa libertad, reconoce la cultura humana de las ciencias, el hombre puede libremente declarar la libertad y la bondad. Esto debe crear un libre albedrío en la investigación y creación biológica, según la Autonomía de las ciencias, en el concilio vaticano actual: si por autonomía terrenal sabemos que el hombre debe tener autonomía, el hecho mismo de la creación “reconociendo el método de todas las ciencias y artes”, si la ciencia está de la mano de la bondad nunca estaba en contra de la fe, la legítima autonomía de las ciencias, por las contiendas y controversias que con ella surgía, por consiguiente en la Constitución 52: la investigación teológica debe profundizar y no descuidar en el tiempo presente,

“la justa libertad de investigación”, “Vivan pues los fieles en estrecha unión sepan unir los descubrimientos de las ciencias y la parte espiritual”.

Cuando la Iglesia no sabe cómo proceder frente a diversas circunstancias, específicamente decisiones individuales, llamadas situaciones irregulares, en última instancia se decide en conciencia. Según las condiciones sociales necesarias, los comportamientos están condicionados y no es posible tomar estas decisiones, entonces no es posible imponer ninguna falta de ética.

Según el papa II y el papa Francisco: la Consciencia según la ética filosófica es la fuente de todos los comportamientos, los humanos desde que somos *homo sapiens* estamos en absoluta comunión con la fe cristiana, porque no hay posición sobre la fe y la ciencia.

Como dice el papa Francisco, nosotros no debemos rechazar lo que dice la ciencia, es la fuente última de la valoración del humano, la persona certifica que existen comportamientos que los beneficia y existen actitudes que los dañan, el paradigma del bien y el mal como lo expone el sacerdote 1. Es la experiencia del absoluto moral, ¿Qué es la moral? Es el valor de la actitud que guía los comportamientos del ser humano desde el cual, yo decido las auténticas conductas humanas que debo actuar y las que no, esto nos demuestra un reconocimiento frente a la libertad de decisión y autonomía siendo estos pilares fundamentales de la organización CDD como se expuso en el capítulo 2.

En relación con lo anterior el Sacerdote 1 acude a libros sagrados para fundamentar su postura: se reconoce que desde el libre albedrío cada persona debe actuar según su conciencia, lo proclama, "22. Mantén tus propias convicciones ante Dios. Dichoso aquel a quien su conciencia no le reprocha su decisión." *Carta de pablo a los romanos cap. 14- ver. 22*. Desde las enseñanzas de la palabra de Dios reconocemos que no es necesario juzgar y castigar las decisiones individuales, ya que cada persona posee en su conciencia la sabiduría de Dios en sus actuaciones, dando un indicio de por dónde proseguir, 1776 “En lo más profundo de su conciencia el hombre descubre una ley que él no se da a sí mismo, sino a la que debe obedecer y cuya voz resuena, cuando es necesario, en los oídos de su corazón, llamándole siempre a amar y a hacer el bien y a evitar el mal [...]. El hombre tiene una ley inscrita por Dios en su corazón [...]. La conciencia es el núcleo más secreto y el sagrario del hombre, en el que está solo con Dios, cuya voz resuena en lo más íntimo de ella” (GS 16).-Artículo 6, la conciencia moral. tercera parte, la vida en Cristo. Primera sección, la vocación del hombre: la vida en el espíritu.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, el ser humano tiene una señal de Dios en su interior, una forma de hacer y ver el mundo, desde sus ojos "10. Entonces tú, ¿por qué críticas a tu hermano? O ¿por qué lo desprecias? Todos hemos de comparecer ante el tribunal de Dios." - *Carta de pablo a los romanos cap.14- ver.10*, cada uno asume sus actos y debilidades, desde su entendimiento, "12. Quede bien claro que cada uno de nosotros dará cuenta a Dios de sí mismo." - *Carta de pablo a los romanos cap.14- ver.12*. El individuo se reprende a sí mismo y en sociedad debe encontrarse un apoyo y consideración mutua, "13. Dejemos, pues, de juzgarnos los unos a los otros. Examinémonos, más bien, no sea que pongamos delante de nuestro hermano algo que lo haga tropezar." - *Carta de pablo a los romanos cap.14- ver.13*.

Según interpretación de lo relatado por el sacerdote 1, son grupos, ni siquiera la Iglesia, sino personas que tienen unas creencias religiosas que los llevan a ser fundamentalistas en sus actuaciones, con una intolerancia absoluta, lo entienden como una intimidación a sus propios derechos y pensamientos, una amenaza a su ego y miedo a equivocarse, el que se le reconozca a una mujer la libertad para que ella tenga derecho a decidir sobre su cuerpo, lo toman como una negación a sus valores y costumbres religiosas.

Ejemplo de lo anterior, es lo manifestado por la activista feminista Mónica Roa, en una entrevista realizada por El espectador (2014), en donde cuenta que la oposición religiosa, frente al aborto, de la Iglesia y del Opus Dei fue feroz, "El cardenal Pedro Rubiano equiparó el aborto con el homicidio y el ex congresista Carlos Corsi, con el genocidio". Las organizaciones de Futuro Colombia y Laicos por Colombia patrocinaron avisos en distintos medios de comunicación, con imágenes de fetos (casi nueve meses) agonizantes. De forma similar en colegios de corte religioso, fueron coaccionados sus estudiantes a escribir cartas a la corte solicitando la no aprobación del aborto a su vez los magistrados de la corte recibieron un vídeo de un supuesto aborto en vivo, además excomulgaron a cualquier magistrado o magistrada, a favor la despenalización, también insinuaron que cualquier profesional de la salud que practicara abortos quedaría excomulgado, según un estudio realizado en Brasil y presentado en el Encuentro de Investigadores sobre Aborto Inducido en América Latina y el Caribe, el 92% de las mujeres que reciben atención hospitalaria por complicaciones derivadas de abortos inseguros son católicas.

En la época moderna, el Vaticano se preocupó poco por temas relacionados con la sexualidad de las mujeres hasta el nombramiento del Papa Juan Pablo II en 1978, quien tenía particular interés

por el estatus de la sexualidad en las enseñanzas católicas. En su encíclica de 1988 sobre la naturaleza de la mujer, *Mulheres Dignitatem* Juan Pablo II pontificó sobre la importancia de la diferencia sexual, explicando que las mujeres gozan de dignidad extraordinaria basada en un modo de unión con Dios vivo y la posibilidad de dar vida, esta Unión con Dios exigió una sumisión especial y una servidumbre a Dios, similar a la de la Virgen María, quien se definió a sí misma como la esclava del señor -Lucas 134. Así, la salvación de las mujeres está profundamente conectada con el cumplimiento de su vocación a la maternidad y la vida en familia, en sacrificio y servicio.

En *evangelium vitae* 1995, publicado poco después de la Conferencia del Cairo, el Papa Juan Pablo II hizo un llamado a un feminismo católico basado en las diferencias naturales entre hombres y mujeres, se opone a la dominación masculina, pero defiende los roles de género naturales, particularmente la devoción de la maternidad y la oposición al aborto describe el aborto como un pecado, no solamente porque pone términos a una vida y en contraria a la voluntad de Dios, por lo tanto, la maternidad, en el nuevo feminismo católico, la liberación de la mujer se da a través de la liberación de la dominación masculina fruto del pecado original que no conlleva la renuncia de los roles de género tradicionales.

Según la profesora Marie Ann Glendon, en el libro *el aborto en el derecho transnacional* (2016), ha dicho que la Iglesia permanece prácticamente sola cuando insiste en que no puede haber progreso auténtico para las mujeres en el ámbito económico, social y político. Los argumentos constitucionales católicos presentan la igualdad entre hombres y mujeres como una igualdad que parte de la defensa, valoración de los roles tradicionales para las mujeres en el razonamiento católico, los roles femeninos tradicionales son sustancialmente virtuosos en cuanto reflejan la voluntad de Dios, las mujeres se liberan del pecado a través de la maternidad y el servicio. “Como derecho, la igualdad, así definida, ampara y promueve comportamientos deseables o virtuosos como la maternidad y no protege comportamientos sociales rechazados por la moral objetiva católica, como la homosexualidad y el aborto”-Según *J. Cook, N. Erdman, M. Dickens* (2016, Pág.312).

A ahora bien el sacerdote 2, ha estado toda su vida cerca al catolicismo, realiza eucarísticas y demás actos religiosos, en un municipio de Cundinamarca, sus argumentos son en su totalidad de libros sagrados, lo aprendido en la academia y su interpretación de las enseñanzas de Dios.

Según el sacerdote 2, los seres humanos no tenemos ningún tipo de potestad sobre la vida, somos hechos a semejanza de Dios y el único con el derecho de enviarnos junto a él es el. 21. Oísteis que fue dicho a los antiguos: No matarás; y cualquiera que matare será culpable de juicio. (Mt5,21), El Éxodo presenta el precepto “no mataras” (Ex20- ,13), El *Magisterio pontificio* más reciente ha reafirmado con gran vigor esta doctrina común, en particular, Pío XI en la Encíclica *Casti connubii* rechazó las pretendidas justificaciones del aborto; Pío XII excluyó todo aborto directo, o sea, todo acto que tienda directamente a destruir la vida humana aún no nacida, « tanto si tal destrucción se entiende como fin o sólo como medio para el fin ».De igual forma, Juan XXIII reafirmó que la vida humana es sagrada, porque « desde que aflora, ella implica directamente la acción creadora de Dios »,por su parte el Concilio Vaticano II, como ya se mencionado anteriormente, condenó con gran severidad el aborto: « se ha de proteger la vida con el máximo cuidado desde la concepción; tanto el aborto como el infanticidio son crímenes nefandos »,en continuidad, el sacerdote 2 menciona que el embarazo es vida desde la concepción y como dice la ley la vida es un derecho, entonces la madre ya no tiene potestad de decidir si matar a un niño, ya es una vida aparte de ella y se debe respetar sin importar las circunstancias del embarazo, sea por violación, falta de recursos económicos, entre otros, el niño tiene el derecho a vivir. “7. De la palabra de mentira te alejarás, y no matarás al inocente y justo, porque yo no justificaré al malvado” (Ex23,7), si es necesario, aunque no debería ser, podría generar una adopción. Las mujeres que abortan quedan vacías, tristes y solas, están cometiendo un Homicidio además de un pecado mortal. “Desde el siglo primero, la Iglesia ha afirmado la malicia moral de todo aborto provocado. Esta enseñanza no ha cambiado; permanece invariable. El aborto directo, es decir, querido como un fin o como un medio, es gravemente contrario a la ley moral. No matarás el embrión mediante el aborto, no darás muerte al recién nacido” (Didajé, 2,2; Bernabé, ep.19,5; Epístola a Diogneto 5,5; Tertuliano, apol. 9) también dice que el aborto, no es culpa solo de la mujer, siempre tiene un grupo de personas que la cohíben de una decisión correcta y la obliga a ser pecador, cualquier persona capaz de tener una consciencia de sus actos, de lo que está haciendo será retirada, pero al mismo tiempo dice que se crea consciencia después de cometer la primera acción, es decir la persona seria alejada después de su segundo aborto.

“Cuanto atenta contra la vida -homicidios de cualquier clase, genocidios, aborto, eutanasia y el mismo suicidio deliberado-; cuanto viola la integridad de la persona humana, como, por ejemplo, las mutilaciones, las torturas morales o físicas, los conatos sistemáticos para

dominar la mente ajena; cuanto ofende a la dignidad humana, como son las condiciones infrahumanas de vida, las detenciones arbitrarias, las deportaciones, la esclavitud, la prostitución, la trata de blancas y de jóvenes; o las condiciones laborales degradantes, que reducen al operario al rango de mero instrumento de lucro, sin respeto a la libertad y a la responsabilidad de la persona humana: todas estas prácticas y otras parecidas son en sí mismas infamantes, degradan la civilización humana, deshonran más a sus autores que a sus víctimas y son totalmente contrarias al honor debido al Creador.”-GS27.El respeto a la persona humana, GAUDIUM ET SPES 1965.

De manera paradójica también narra que los sacerdotes están para guiar hacia la vida y el alma en paz bajo los mandamientos del señor, así que no son juzgadores, “el que esté libre de pecado, que lance la primera piedra”.

El *Código de Derecho Canónico* de 1917 establecía para el aborto la pena de excomunión. La nueva legislación canónica se sitúa en esta dirección cuando sanciona que «quien procura el aborto, si éste se produce, incurre en excomunión *latae sententiae* », la excomunión afecta a todos los que cometen este delito conociendo la pena, incluidos también aquellos cómplices sin cuya cooperación el delito no se hubiera producido: con esta reiterada sanción, la Iglesia señala este delito como uno de los más graves y peligrosos, alentando así a quien lo comete a buscar solícitamente el camino de la conversión. En efecto, en la Iglesia la pena de excomunión tiene como fin hacer plenamente conscientes de la gravedad de un cierto pecado y favorecer, una adecuada conversión y penitencia.

En la tradición doctrinal y disciplinar de la Iglesia, Pablo VI pudo declarar que esta enseñanza no había cambiado y que era inmutable. Por tanto, con la autoridad que Cristo confirió a Pedro y a sus sucesores, en comunión con todos los obispos declaro que el aborto directo, es decir, querido como fin o como medio, es siempre un desorden moral grave, en cuanto eliminación deliberada de un ser humano inocente. -Esta doctrina se fundamenta en la ley natural y en la Palabra de Dios escrita; es transmitida por la Tradición de la Iglesia y enseñada por el Magisterio ordinario y universal, CIC 2270-72: quien cometa un aborto colabore en este implica excomunión *latae sententiae*.

En la década de los 90's, En diversos pasajes de la Encíclica papal, Juan Pablo II denunciará “la existencia de una cultura de la muerte” Con ello se está diciendo que los atentados y amenazas en contra de la vida no son hechos puntuales, ni casuales, refiriéndose a la eutanasia y al aborto. Ellos responden a un modo global de entenderse a sí mismo, de entender a los demás y de situarse en la historia y el mundo. Esta autoconciencia personal y social, a través de prácticas que la expresan, ha ido generando un contexto histórico-social en el que muchas veces reina la muerte. Como resultado de este mismo proceso, la conciencia se aliena; y, como conciencia alienada, deja de ser aquella facultad que nos permite reconocernos profundamente a nosotros mismos, a los otros y a Dios. Ella deja de ser el espacio último de la libertad ya capaz de reconocer el dolor, el sufrimiento, ni la muerte del otro; ni siquiera en la muerte infringida reconocerá la negación de la vida, menos aún el pecado. A nuestro juicio, sólo desde esta conciencia alienada es "una visión negra del mundo: apocalíptica, milenaria y casi maniquea"”. - Encíclica Papal

Según Evangelium Vitae todos somos humanos desde el momento de la concepción y esto no debe ser ignorado por el ser humano, “no habla de expulsión si no de muerte, ni tampoco de feto sino de ser humano, en la fase inicial de su existencia, desde su concepción hasta su nacimiento. No se puede ocultar la realidad con nombres bonitos, como por ejemplo “la interrupción del embarazo”, el aborto no es interrupción si no la eliminación de un ser humano”. (Evangelium Vitae,58), cualquier mujer que decida abortar esta encontrar de los designios divinos según evangelium vitae el Papa Juan Pablo segundo describe la decisión de abortar como agravada por un ambiente cultural que no ve en el sufrimiento ningún significado o valor. Es más, lo considera el mal por excelencia que debe eliminar a toda costa. Explica que esto se da especialmente cuando no se tiene una visión religiosa que ayuda a comprender positivamente el misterio del dolor. Una visión religiosa donde el sufrimiento ha sido, en sí mismo un mal y una prueba. Puedes siempre llegar a ser fuente de bien. -El aborto en el derecho transnacional.2016

“Todo aborto voluntario es gravemente inmoral sea del tipo que sea, y por el argumento que sea. Es eliminar la vida de un inocente, es atentar contra la dignidad de la persona humana; es violar el derecho fundamental de toda persona, el derecho a la vida”- Sacerdote 2

Se pudo evidenciar las distintas vertientes presentes en los textos sagrados y el conocimiento de los clérigos entrevistados, por consiguiente las mujeres católica también hacen parte fundamental

de la religión católica, como se mencionó anteriormente todo se forma mediante la cohesión social y una relación de poder como lo menciona Marx(citado en Cordero, P. pág. 245).Entonces se realizó la siguiente pregunta mujeres católicas de distintas edades ¿Usted que piensa acerca del aborto?, donde lo único en común era su creencia religiosa, se encontró una diversidad de pensamientos al respecto.

RANGO DE EDAD	TESTIMONIO
80-90	“No se debe hacer porque hay un ser que se está formando y es una vida, entonces hay que tenerle temor a Dios porque eso es pecado”.
50-60	<p>“sí apoyo el aborto porque era fue joven, mis dos retrasos en el periodo fueron dos embarazos seguros entonces que si en ese entonces hubiera podido abortar lo hubiese hecho, pero a la vez no porque ya con los años y lo que ha pasado amo a mis hijos y siento que es como si los matará ahora mismo, por eso digo que es mejor por lo menos al mes de retraso hacer eso que antes le decían degrado”.</p> <p>“Se justifica mejor que se hicieran la cirugía para no tener más hijos después de un segundo embarazo y es más seguro”.</p>
50-60	“No estoy de acuerdo con el aborto, un hijo es una bendición de Dios y nosotros no somos dueños de la vida de nadie, un bebe no tiene por qué pagar por la irresponsabilidad de los demás”.
40-50	“No estoy de acuerdo con el aborto, pues si hay una relación consentida entre dos

	<p>personas que son libres y saben lo que hacen deberían cuidarse para no llegar a esta situación. Sin embargo, por mi profesión y mi amor de madre considero que hay situaciones de salud, violencia y decisiones que hay que respetar y que se deben tomar en el menor tiempo posible”.</p>
40-50	<p>“Mi opinión es que yo no estoy de acuerdo con el aborto en ninguna etapa del embarazo, Porque es quitarle la vida a un inocente, existe una cantidad de anticonceptivos para evitar los embarazos y después no estar atentando contra un bebé no nacido”.</p>
40-50	<p>“Mi opinión es que no estoy de acuerdo, dado que nosotros no somos los dueños de la vida y solo Dios es el que puede decidir cuándo se termina, independientemente de las circunstancias la vida es sagrada”.</p>
40-50	<p>“Yo no estoy de acuerdo con el aborto, es quitarle vida a una persona bebé, está gestando en el vientre de su madre y debemos cuidarlo quererlo y respetarlo porque es un hijo de Dios y tiene derecho a la vida como cualquier ser. Solo Dios es dueño de ella y debemos cuidarla”.</p>
40-50	<p>“No estoy de acuerdo porque ya es una vida”.</p>
30-40	<p>“No estoy de acuerdo con el aborto de ninguna manera. Porque es cometer asesinato a una personita que no se puede</p>

	defender me parece lo más descabellado y horrible”.
30-40	“Me acojo a la ley porque existe la prevención, las personas son confiadas e irresponsables. La ley dice, si el embarazo pone en riesgo la vida de la madre, fetos con enfermedades graves y violación”.
30-40	“Aborto para mí es la palabra científica que la sociedad le dio a lo que realmente se está cometiendo Qué es una asesinato, porque después de que hay una Unión lo enseñaron en biología hace mucho tiempo entre el espermatozoide y el óvulo se forma el cigoto desde ese mismo instante se está formando un bebé quiere decir que ya hay vida porque cuando meten un aborto qué a los 2 meses que a los 3 meses a los 4 a los 5 no importa es un bebé en formación desde el primer día donde ahí la unión del espermatozoide con el óvulo entonces para mí es algo lo más terrible de degradación a lo que puede llegar la sociedad. Qué es matar asesinar a una persona indefensa y no solo esa persona se está matando sino a todo lo que esa persona sería, un futuro los hijos que se ve, pudiera tener los nietos”.
30-40	“La biblia, la palabra de Dios; nos indica claramente que hay vida. Voy dos ejemplos: abortar es sinónimo de matar. Y el sexto mandamiento de la ley de Dios dice: no matarás; por lo tanto, no estoy de

	<p>acuerdo porque es matar a una vida inocente y totalmente indefensa”.</p> <p>“Y he aquí tu parienta Elizabeth, ella también ha concebido hijo en su vejez; y este es el sexto mes para ella, la que llamaban estéril”-Lucas 1:36</p> <p>“Y aconteció que cuando oyó Elizabeth la salutación de María, la criatura saltó en su vientre; y Elizabeth fue llena del Espíritu Santo “Lucas 1:41</p>
30-40	<p>“El bebé en el vientre; era Juan el Bautista de seis meses y reaccionó a la visita de María que estaba recién embarazada de Jesús”.</p> <p>“Los bebés en el vientre tienen vida, desde que somos solo un embrión recién formado, Dios nos ve y tiene propósito con cada uno de nosotros” No fue encubierto de ti mi cuerpo, Bien que en oculto fui formado, Y entretejido en lo más profundo de la tierra”. Mi embrión vio tus ojos, Y en tu libro estaban escritas todas aquellas cosas que fueron luego formadas, Sin faltar una de ellas.”-Salmo139:15-16</p>
30-40	<p>“No estoy de acuerdo en que se practique en ninguna semana del embarazo porque para mí es un ser vivo desde el momento de la concepción y tiene el derecho a la vida”.</p>
30-40	<p>“No estoy de acuerdo porque si tenemos encuentra a la 3 semana de gestación ya es</p>

	<p>un ser vivo ya que si es provocado es matar a un ser indefenso que él no pidió que lo trajeran al mundo a pasar diversas necesidades”.</p>
30-40	<p>“El aborto es un asesinato, es un ser humano que ya tiene un corazón que late, es una vida en formación, que tendría un futuro y nadie tiene el derecho a arrebatárselo, adicional es una vida que es igual de importante a la vida de la mujer .Obvio guardando las proporciones y en casos particulares podría ser viable”.</p>
30-40	<p>“Estoy de acuerdo hasta un máximo de dos meses, cuando aún no se ha formado mucho el feto, después de este tiempo no es una crueldad hacerlo”.</p>
30-40	<p>“En la educación que me dieron mi abuela, yo me acuerdo de que lo que decía, eso era pecado que uno se condenaba, si uno atentaba contra la vida de un hijo, de un de un bebé, porque ellos no pedían que uno los trajera al mundo. Pero el otro punto de vista es por enfermedad, podría ser viable. Pero también hay otra que las abuelas decían que no importaba, que naciera como naciera. Pero la realidad no estoy de acuerdo con el aborto”.</p>
20-30	<p>“Estoy a favor del aborto porque las personas, en este caso las mujeres, debemos tener la capacidad y posibilidad de poder ejercer plenamente nuestros</p>

	<p>derechos; derechos por los cuales llevamos luchando muchos años y entre los que están la igualdad de género, la dignidad humana, el derecho a la salud y el libre desarrollo de la personalidad, entre otros... Debemos tener en cuenta que esta decisión es personal y es una decisión que cambia la vida de cada una de estas mujeres para siempre. Tengo la plena convicción de que nadie tiene el derecho de vulnerar los bienes jurídicos de otro, razón por la cual, prohibir el aborto sería una vulneración total de los mismos tal como se evidencia en los ejemplos mencionados anteriormente”.</p>
20-30	<p>“El aborto lo acepto siempre y cuando la familia sea de bajos recursos, venga con malformación o alguna alteración neurológica. Por qué si la persona al tener relaciones y no cuidarse con preservativo queda en embarazo no se justifica que le quite la vida a otro ser humano que es inocente, de las personas que ya son conscientes de lo que podía pasar al no cuidarse”.</p>
20-30	<p>“Es un Derecho el cual al momento de ser ejercido por cualquier mujer debe ser desde un contexto médicamente responsable. Es decir, en condiciones de salubridad e información. Y bueno, siento que es un Derecho porque no todas las mujeres</p>

	<p>contamos con educación sexual y, de hecho, existen muchas barreras para acceder a métodos de planificación eficientes. Igual, para mí el aborto debe ser la última opción”.</p>
20-30	<p>“Yo estoy a favor del aborto, creo y siento que para mí es algo fundamental el poder de decisión frente a tu propio cuerpo además que es un muy complejo el hecho de que tiene un contexto social muy amplio, para mi es más saludable para una mujer que está en posición y conocimiento de su propio cuerpo y su vida y así poder decidir sobre tener y no un hijo y lo que esto conlleva porque no es solo traer una vida al mundo y ya no es solo tener en cuenta es otra vida ni mucho menos es a que vida lo vas a traer a vivir y si se está consciente de que es un cambio es una decisión de cambio de vida por lo que es más saludable una mujer consciente de su decisión a una mujer obligada a tener que tener un niño/a al cual no tendrá dinero para mantener, amar o que llegue a sufrir demasiado desde el nacimiento”.</p> <p>“Simple la mujer debe ser consciente de sí y de las consecuencias que conlleva cada una de sus decisiones y nadie debería tener voz ni voto más que ella”.</p>
19 años	<p>“Pienso que el aborto es 100% valido, en cualquier caso, desde que las mujeres este</p>

	de acuerdo y esta sea su voluntad, que se haga bajo supervisión médica y con todas las condiciones de higiene, garantizando la seguridad de la paciente”.
--	---

Se está generando un proceso de secularización, según los autores Yinger, M. Glock, C. Sorokin, A, la secularización es un proceso por el cual símbolos e instituciones, previamente aceptados como sagrados, pierden su carácter sacral (citado en Cordero, P. pág. 248). Esto parece suceder de manera generacional, en su mayoría las mujeres de mayor rango de edad estaban totalmente en contra del aborto por razones de fe, en algunos casos por considerarse un asesinato y falta de responsabilidad de la mujer, solo una mujer de rango de edad mayor se encontraba a favor en ciertos casos: cuando la mujer es muy joven, no tiene solvencia económica o tiene más de dos hijos, pero aclara que se realice el procedimiento con prontitud. Algunas de las mujeres pertenecientes a rangos de edad menores, 30 -19 años lo consideraban una posición viable bajo ciertos criterios: afectación en la salud física o mental de la madre, se acogen a los reglamentos por ley, falta de posibilidades económicas, malformaciones o riesgo en el embarazo, periodo máximo de dos meses, derecho a decidir sobre su cuerpo y su futuro, por fallas en el método anticonceptivo o como último recurso, algunas de este mismo rango de edad lo consideraban totalmente viable.

CONCLUSIONES

Este trabajo descriptivo, tuvo como finalidad presentar las distintas perspectivas, teóricas y socioculturales frente al aborto, desde la mirada de mujeres católicas-feministas, católicas y Sacerdotes.

En el primer capítulo se pudo evidenciar el recorrido histórico que ha tenido el tema del aborto, como se evidencia un cambio frente al tema, los movimientos sociales que han luchado por generar un nuevo cambio de pensamiento para una mejor calidad de vida, disminuir los niveles de índice de pobreza multidimensional, salud pública, como se ha logrado a través del tiempo y esfuerzo legalizar en algunos casos el aborto, lograr un aumento del tiempo para la realización del procedimiento, generando seguridad y buena praxis en los procedimientos bajando los índices de mortalidad, la importancia de la prevención del embarazo, educación, entornos familiares seguros, equidad de género, economía, autonomía.

Se resaltó como el embarazo a una edad prematura causa problemas económicos, psicológicos, el desgaste físico de las niñas y jóvenes, además de una disminución en las posibilidades de una buena calidad de vida a futuro. También se demostró mediante estadísticas la importancia del acceso a la educación sexual para una vida digna, los gastos de distintos países debido a los embarazos adolescentes, el aumento de la pobreza en personas responsables por menores de edad, como los factores socioculturales generan presión en la decisión de ser mamá, creando estereotipos y obligaciones en las mujeres.

En el segundo capítulo se habla de los movimientos feministas quienes han tenido una ardua lucha por los derechos de las mujeres y en este caso el derecho al aborto, como miles de mujeres se han movilizado a favor de todas, logrando darles un espacio digno y seguro en la sociedad a las mujeres, reconociendo a todos y todas como iguales.

También está presente el movimiento católicas por el derecho a decidir, un movimiento de mujeres católicas-feministas, que defienden los derechos de las mujeres, en especial derechos sexuales y reproductivos, lo hacen desde la enseñanza y el amor, tienen una manera de ver la religión y la fe desde el respeto, la unión, han logrado no ser juzgadas, seguir sus instintos y libertad, un escape y lugar seguro para muchas mujeres que se identificaban como feministas sin

tener que desligarse de sus creencias religiosas, volviéndolo un apoyo y base para una lucha por los derechos de las mujeres y el derecho al aborto.

Las mujeres pertenecientes al movimiento católicas por el derecho a decidir tienen una postura sobre el aborto, vista como el poder de decisión y autonomía de las mujeres frente a su cuerpo. Este planteamiento se ha definido por sus historias de vida, por la teología de la liberación, la teología feminista, han logrado tener un nuevo ideal de la religión católica, que se caracteriza por aspectos como: la resignificación de su relación espiritual en la que los referentes ya no son vistos como imposiciones, una relación de amor y respeto con el cuerpo, su conexión con Dios de manera más personal. También por las mismas divergencias encontradas en los libros sagrados de la religión católica, dando el poder de interpretar esta información a nuevas perspectivas, desde el acompañamiento, libertad de acción y conciencia.

También de forma individual y grupal, se ha generado un apoyo y una familia a todas las mujeres que ven en este colectivo una opción de seguir siendo católicas, pero con nuevas perspectivas al respecto mediante el poder de decisión frente a sus cuerpos, sin sentir miedo ni culpa.

En el tercer capítulo está la perspectiva del clero como institución religiosa, sobre el aborto, dividida en dos pensamientos de dos sacerdotes, uno está conectado hace más de 30 años con la educación, el otro sacerdote predica hace 20 años y trabaja en comunidad, ellos hablan desde sus perspectivas, haciendo uso de los libros sagrados y sus conocimientos individuales, por una parte está un enfoque sobre el aborto desde la libertad de albedrío, la libertad de la consciencia y la moral, nos afirma que la religión se debe llevar desde el amor, la comprensión, todos y todas somos hijos de Dios y de esta manera debemos tratarnos en libertad y respeto, no somos dignos de juzgarnos y mucho menos de ser prejuiciosos con las acciones ajenas, para esto se nos fue concedido el libre albedrío y la Iglesia tiene total claridad de esto, están para acompañar y respetar la fe mediante la palabra de Dios.

Por otra parte, se tiene una interpretación según los libros sagrados y conocimientos adquiridos, en donde se niega la libertad de decisión y se prioriza la vida humana desde la concepción, por encima de cualquier decisión individual. El aborto es visto como pecado meritorio de excomunión, cualquier mujer que realice uno o varios abortos, será retirada y rechazada de la comunidad católica, uno de los sacerdotes comentaba que todos los seres humanos somos dignos de vida, es un milagro que Dios puso y nadie tiene potestad de retirarlo pero al mismo tiempo

dice que todos somos humanos y nadie es perfecto entonces debemos ayudar y acompañar la decisión del prójimo y no juzgarlo, siempre que esta decisión no se realice de forma reiterativa.

REFERENCIAS

A. Llanos (2010) Objeción de conciencia institucional, Edit. U. Javeriana

Aborto y razones para conectarlo las adolescentes que se embarazan ¿quieren abortar? (2015).

Profamilia, Plan

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/informe-determinantes-sociales-embarazo-en-adolescente.pdf>

Aborto (2022) Organización Mundial de la Salud.

https://www.who.int/es/health-topics/abortion#tab=tab_1

Álvarez H, Gonzalo Y Vázquez J. (2017). La cohesión social desde una perspectiva no normativa alternativa de un diseño instrumental. *Tla-melaua*, 11(43), 132-154. Recuperado en 15 de septiembre de 2022, de

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-69162017000300132&lng=es&tlng=es.

Barraza, C. y Gómez, C. (2009). Un derecho para las mujeres: La despenalización parcial del aborto en Colombia. La Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres. Recuperado de

<http://bdigital.unal.edu.co/54281/1/9789589903605.pdf>

Briceño, C y Mendivelso D. (2020) LA CONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO DEL ABORTO EN COLOMBIA 1936-2006

Brown, J. L. (2017). El aborto en el Congreso Nacional. Los proyectos del activismo conservador religioso en diputados (Argentina, 2004-2014). *Descentrada*, 1(2), e018

Carbonelli, M. y Mosqueira, M. A., y Felitti, K. (2011). Religión, sexualidad y política en la Argentina: intervenciones católicas y evangélicas entorno al aborto y el matrimonio igualitario. *Revista del Centro de Investigación. Universidad La Salle*, 9(36),25-43.

Casas, X. (2022) Decisión histórica sobre derechos de aborto en Colombia.hrw

<https://www.hrw.org/es/news/2022/02/24/decision-historica-sobre-derechos-de-aborto-en-colombia>

CDD y Profamilia (2018) Objeción de conciencia, estado laico y la garantía de derechos fundamentales.

CEDAW(1979).la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Climent y Arias, 1996. “Estilo de vida, imágenes de género y proyecto de vida de adolescentes embarazadas” Revista de la Sociedad Argentina de Ginecología Infanto Juvenil, 3(2), pp. 47-56.

Colombia, historia de una lucha por la despenalización del aborto (2006)

https://elpais.com/sociedad/2006/06/01/actualidad/1149112801_850215.html

Constitución pastoral *gaudium et spes* sobre la iglesia en el mundo actual (1965)

Cook, J. Erdman y N. Dickens, M (2016) Libro el aborto en el derecho transnacional, Edit. Fondo de cultura económica, centro de investigación y docencias económicas

Cordero, P. (2001) La religión y su lugar en la Sociología

Dialnet-LaReligionYSuLugarEnLaSociologia-2154290%20(1).pdf

Cuevas.C. y Mazo.S, (2016) Una Relación entre luces y sombras, Aborto e iglesia-Edit. CDD

<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/Derechos-en-salud-sexual-y-reproductiva.aspx>

DANE (2022) El índice de pobreza en menores de edad, total nacional 2019-2020. Disponible en:

<https://www.dane.gov.co/index.php>

DANE (2020) Cuidado no remunerado en Colombia: Brechas de género.

<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/Boletin-estadistico-ONU-cuidado-noremunerado-mujeres-DANE-mayo-2020.pdf>

Dueñas. C (2008). Mónica Roa se pronuncia ante sanciones interpuestas por la Corte Constitucional a una EPS, un médico y dos jueces que negaron una IVE

<https://www.womenslinkworldwide.org/informate/sala-de-prensa/monica-roa-se-pronuncia-ante-sanciones-interpuestas-por-la-corte-constitucional-a-una-eps-un-medico-y-dos-jueces-que-negaron-una-ive>

Durkheim. E. (1912). Las formas elementales de la vida religiosa

<http://www.zubiri.net/moodledata/16/Durkheim-Las-Formas-Elementales-de-la-Vida-Religiosa.pdf>

E. Cano (2005) las enseñanzas sociales de las iglesias y grupos cristianos. Edit. Universidad pontificia de Salamanca. España

Disponible en:<https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=57658>

E. Prada, S. Singh y L. Remez, C. Villarreal (2011) Embarazo no deseado y aborto inducido en Colombia. Edit. Guttmacher

https://www.guttmacher.org/sites/default/files/report_pdf/embarazo-no-deseado-colombia_1.pdf

El Tiempo (25 de agosto de 1994). Un no legal y un sí clandestino. El Tiempo. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-204949>

Embarazos en la adolescencia no intencionales (2020) Swissinfo.ch

<https://www.swissinfo.ch/spa/el-embarazo-adolescente-es-una-f%C3%A1brica-de-pobres-en-am%C3%A9rica-latina--dice-la-onu/46156208>

Foucault M. (2008) el bio-poder universitas Philosophica, vol. 25, núm. 51, diciembre, pp. 39-57

<https://www.redalyc.org/pdf/4095/409534415003.pdf>

García Hernández, G. (2014). Embarazo adolescente y pobreza, una relación compleja

Iztapalapa, Revista de Ciencias Sociales y Humanidades, 77 julio-diciembre, pp. 13-53

Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa Distrito Federal, México. Disponible en:<https://www.redalyc.org/pdf/393/39348246002.pdf>

Giddens, Anthony (2004) La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas. Cátedra, Madrid.

González y Molina, 2007. “Antecedentes psicosociales que influyen en la ocurrencia del embarazo en adolescentes” Acta Universitaria, 17(3), septiembre-diciembre, pp. 48-56.

II J.P(Wojtyla) 1995. Carta encíclica evangelium vitae del sumo pontífice

Irrazábal, M, G. (2010). Bioética confesional: un análisis preliminar de la convergencia entre ciencia y creencias religiosas católicas en el amba. VI Jornadas Ciencias Sociales y Religión. CEIL

Irrazábal, M, G. (2015). La religión en las decisiones sobre aborto no punible en la argenta. Revista Estados Feministas, 23(3),735-759. ISSN: 0104-026X.

Knowing Jesus.versiculos de la biblia sobre ser madre (s.f): recuperado de:

<https://bible.knowing-jesus.com/Espa%C3%B1al/topics/Ser-Madre>

La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (2009) Salt Lake City, Utah, E.U.A. Edit. Intellectual Reserve, Inc.

<https://media.ldscdn.org/pdf/lds-scriptures/holy-bible/holy-bible-spa.pdf>

La investigación “Diversidad religiosa, valores y participación política en Colombia”, (2020), desarrollada por Act Iglesia Sueca, World Visión, la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, y la Universidad Nacional de Colombia

Lamas M. (2012). Mujeres, Aborto e Iglesia católica. Revista de El Colegio de San Luis • Nueva época, año II, número3, enero-junio 2012

Mansuy y Letelier (2015), Universidad de los Andes, Santiago de Chile, pág. 53 a la 63.

Millar, E. (2014), Abortion, Selflessness and “Happy Objects”. En: Lemmings, D., Brooks, A. Emotions and Social Change. Historical and Sociological Perspectives. New York: Routledge.

Molina Betancur,C.A y Gutiérrez,S.R, La distancia entre el discurso jurídico y la práctica del aborto en Colombia , Opinión Jurídica: Vol. 5 Núm. 10 (2006)

Molina Fuentes, M. (2012). La Iglesia católica en el espacio público: un proceso de continua adecuación. *Política y cultura*, (38), 49-65. Recuperado en 01 de agosto de 2022, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422012000200004&lng=es&tlng=es.

Molina, P. (2014) El acceso al aborto en Colombia, ¿Un estado de cosas inconstitucional? (Tesis de Maestría) Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, Colombia.

Multidimensional poverty peer network (2022) <https://mppn.org/es/pobreza-multidimensional/por-que-el-ipm/>

Murad-Rivera y Rocío et al. Determinantes del embarazo en adolescentes en Colombia: Explicando las causas de las causas. Asociación Profamilia (07.07.2018) DOI: 10.13140/RG.2.2.22412.95362

<https://profamilia.org.co/wp-content/uploads/2020/07/2018-Murad-Determinantes-del-embarazo-preprint.pdf>

Oquendo. C (2020), La lucha de un grupo de católicas por el derecho a abortar en Colombia. Revista el País https://elpais.com/sociedad/2020/02/22/actualidad/1582354801_573712.html

Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (1976)

Pío XI (1930) Encíclica Casti Connubii. Sobre el matrimonio cristiano

Pío XI (1930) Encíclica Casti Connubii. Sobre el matrimonio cristiano

Quecedo, R y Castaño, C. (2002). Introducción a la metodología de investigación cualitativa. Revista de Psicodidáctica, (14), 5-39.

Quintana, P y Rodríguez.(2022) La despenalización del aborto.https://revistadiners.com.co/tendencias/1899_despenalizacion-aborto-en-colombia/

Ramírez Daza, J. (2011). Contextos y lógicas de la sexualidad y el embarazo en adolescentes bogotanos. Elementos para comprender la sexualidad “irresponsable”.

Rodríguez. Medina, I y León, .J.(2014)¿Por qué abortan las mujeres?.Edit.Chiquiticos.org

S.S. Pablo VI (25 de julio de 1968). Carta encíclica *Humanae Vitae*.

Sentencia C-355-06

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2006/c-355-06.htm>

Sentencia C-055-22 M.S. (2022) Expediente: D-13.956

<https://www.corteconstitucional.gov.co/comunicados/Comunicado%20de%20prensa%20Sentencia%20C-055-22%20-%20Febrero%2021-22.pdf>

Tahar Chaouch, Malik. (2007). La teología de la liberación en América Latina.

Tejiendo saberes, Aborto legal y seguro: una deuda pendiente con las mujeres (2018-2019).

Boletín N°31 Edit. Católicas por el derecho a decidir

Trias, M. (1977). El Aborto en Colombia. *Estrategia económica y financiera*, 6, 35-41

Una marea verde por la legalización del aborto inunda Latinoamérica (2021)

https://elpais.com/elpais/2021/09/29/album/1632883276_621340.html#foto_gal_5

UNFPA (2020). Consecuencias socioeconómicas del embarazo en la adolescencia en seis países de América Latina. Implementación de la Metodología Milena en Argentina, Colombia, Ecuador, Guatemala, México y Paraguay. Fondo de Población de las Naciones Unidas - Oficina Regional https://lac.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/unfpa_consecuencias_en_6_paises_espanol_1.pdf

Vassallo, M. Soares y Lozano, J. (2013) Una historia para contar. Edit. Red latinoamericana de católicas por el derecho a decidir. Argentina

Weber, M. (1969). La ética protestante y el espíritu del capitalismo, Península Barcelona.

Xavier Magraner (2020), La Iglesia católica contra el aborto, Periódico la vanguardia

<https://www.lavanguardia.com/vida/junior-report/20200311/474048934167/iglesia-aborto-papa-francisco-argentina-legalizacion.html>

Zamudio, L. (2000) El aborto en Colombia: dinámica sociodemográfica y tensiones socioculturales. Revista Derecho del Estado. 8 (1), 45-55.

Zúñiga, A. (diciembre 2011) Aborto y Derechos Humanos. Revista de Derecho Alejandra Zúñig Vol. XX a Faljuri: Aborto y derechos hum V - N.º 2 - Diciembre 2011. Páginas 163-177